



# Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

## Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

### Inciso 20

Si desea más información por favor escribanos a:  
[informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt](mailto:informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt)



4ta. calle 2-02 Zona 1



7957-6600 7830-1076



[munisanbartolome.gob.gt](http://munisanbartolome.gob.gt)



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ  
 DIRECCIÓN: 4a. CALLE 2-02 ZONA 1, DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.  
 HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS  
 TELÉFONO: 7957660 EXTENSIÓN 113  
 DIRECTOR: NELSON SALVADOR SALAZAR HERNÁNDEZ  
 ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: VIVIAN SUZUELY GUTIERREZ SANCHEZ  
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 DE MAYO DEL 2025  
 CORRESPONDE AL MES DE: ABRIL DEL 2025

## CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	RENGLÓN	Nombre proveedor:	NTI:	NOG:	Fecha de Publicación:	Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de cierre de recepción de ofertas:
COTIZACIÓN	Q. 880,655.00	Q. 880,655.00	331	TRAZOS Y CONSTRUCCIONES	67164420	25189921	05 FEB 2025 10:42:55 AM	18 DE FEB 2025 11:00:00 AM	18 FEB 2025 11:30:00 AM
LICITACION	Q. 1,600,000.00	Q. 1,600,000.00	331	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	95170901	23987952	24 SEP 2024 4:48:48 PM	4 NOV 2024 11:00:00 AM	4 NOV 2024 11:30:00
COTIZACION	Q. 829,885.00	Q829,885.00	331	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	95170901	23115777	05 JUN 2024 5:34:56 PM	19 JUN 2024 10:00:00 AM	19 JUN 2024 10:30:00 AM
COTIZACION	Q. 520,000.00	Q. 520,000.00	331	SERRA MOHALES EDWIN ANDRES	55259847	24061545	21 SEP 2024 10: 21: 45 PM	08 OCT 2024 09:00:00 AM	8 OCT 2024 9:30:00 AM
COTIZACION	Q. 781,348.00	Q. 781,348.00	331	CANAHUI PORTILLO, JEPSSER MARCELYNO	7092962	24781505	22 NOV 2024 6:43:27 PM	05 DIC 2024 11:00:00 AM	05 DIC 2024 11:30:00
COTIZACION	Q. 890,000.00	Q. 890,000.00	331	CANAHUI PORTILLO, JEPSSER MARCELYNO	7092962	23686596	05 AGO 2024 07:00:00 PM	16 AGO 2024 11:00:00 AM	16 AGO 2024 11:30:00 AM

\* Los contratos pueden seguirse en el sitio web de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, o al dar clic en el número o al verificar los documentos publicados

Vivian Suzueley Gutierrez Sanchez  
 Asistente II

Nelson Salvador Salazar Hernández  
 Director Municipal de Planificación



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000418

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 161-2025.-  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE  
SACATEPÉQUEZ; VEINTINUEVE DE ABRIL DOS MIL VEINTICINCO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 216-RRHH-2025 renglón 188 de fecha 29 de abril del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Contrato por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del Actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
11-2025	188	Ingeniero: Luis Alberto Casprowitz Arias	Supervisor del proyecto: MEJORAMIENTO SEÑALIZADORES VIALES EN TODO EL CASCO URBANO, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 26,700.00	23/04/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez  
Alcalde Municipal



16:41



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (11-2025) RENGLÓN 188. CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.**

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, siendo las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintitrés de abril del año dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez NOSOTROS: Por una parte, el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: el **Ingeniero Civil Luis Alberto Casprowitz Arias** de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado, Ingeniero Civil, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI número dos mil cuatrocientos diecisiete espacio cincuenta y tres mil sesenta y seis espacio mil ochocientos uno (2417 53066 1801) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la Republica de Guatemala, Centroamérica [REDACTED] Constancia de Colegiado Activo número diez mil cuatrocientos cuatro (10404). Y con número de Identificación Tributario Treinta y un millones seiscientos noventa mil cuatrocientos ocho (31690408). Ambos otorgantes manifestamos ser de las generales antes indicadas y de encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita con forme a la ley para el otorgamiento del presente contrato, es suficiente. Que en adelante nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL SUPERVISOR**"; para celebrar el contrato de **SUPERVISIÓN** del proyecto a ejecutarse por **CONTRATO**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Expone el director de Recursos Humanos Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales, que como delegado para la suscripción de contratos, por servicios técnicos y profesionales que requiera la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez y en cumplimiento con el acuerdo emitido por Alcaldía Municipal Numero ciento cuarenta y uno guion dos mil veinticinco (141-2025) de fecha uno de abril del año dos mil veinticinco (01/04/2025), a través de la cual solicita la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero Civil **Luis Alberto Casprowitz Arias**, para que realice la Supervisión Técnica en la ejecución de los trabajos del proyecto denominado **MEJORAMIENTO SEÑALIZADORES VIALES EN TODO EL CASCO URBANO, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**. obra que estará siendo ejecutada por **CONTRATO**. **SEGUNDA:** **EL SUPERVISOR** Se compromete a Supervisar la obra antes indicada, debiendo realizar Dos (2) visitas por semana, para dar seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de la obra, asimismo debe presentarse a la Obra al momento que se requiera su presencia, anotando en la respectiva Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas los aspectos



Luis Alberto Casprowitz Arias  
INGENIERO CIVIL  
Colegiado No. 10404



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

aspectos relacionados a la construcción y avance físico de la obra dejando las instrucciones y recomendaciones necesarias, en un termino de **SEIS MESES CALENDARIO** plazo de elección de la obra según planificación, dando continuidad a partir del día **UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (01/04/2025) AL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (30/09/2025)**, así mismo convocar, a juntas, si se considerara necesario entre Autoridad Municipal, Ejecutor y Supervisor, para resolver problemas técnicos o administrativos; Resolver dudas de la DMP. en cuanto a procesos administrativos en el control de documentos de cambio, si se requirieran en el proceso de ejecución, Presentación de Informes Técnicos de Supervisión mensuales, o cuando la Autoridad Municipal lo solicite, Aprobar las estimaciones y el pago al Ejecutor, presentando el Informe Técnico de Supervisión respectivo, dar seguimiento total al proceso de Recepción y Liquidación de la obra, con la presentación del Informe pormenorizado de lo actuado en la obra.- **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por un monto de **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 26,700.00)** por los servicios de Supervisión del proyecto indicado y la forma de pago se realizará al finalizar la obra, contra presentación del informe final de supervisión y presentación de factura de servicios de supervisión de obra, con cargo al **REGLÓN 188** del actual Presupuesto Municipal, dejando un lapso de diez días después de la recepción de la obra, para que el Supervisor presente la factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente al pago de los servicios prestados.- **CUARTA: GARANTÍAS:** El supervisor queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD Fianza de cumplimiento, en los porcentajes y vigencias que establece la ley, según lo preceptuado en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto número 57-92, del Congreso de la República. Tal fianza debe ser emitida por una institución Afianzadora debidamente autorizada, misma que se hará efectiva en caso de incumplimiento. **QUINTA: EL SUPERVISOR SE OBLIGA:** a) Supervisar la ejecución de la obra con base en las especificaciones técnicas y planos del proyecto; b) Realizar la Supervisión bajo su estricta responsabilidad, verificando cuidadosamente los trabajos a ejecutarse por contrato, señalando cualquier deficiencia y modificación que observe o se presente en la ejecución del proyecto; c) Informar por escrito a la Municipalidad en forma periódica del porcentaje del avance físico de la obra y de cualquier circunstancia que considere necesario hacerlo. **SEXTA:** Los servicios de Supervisión del proyecto iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizarán cuando el proyecto sea recibido a entera satisfacción por la comisión Receptora de la Municipalidad; como consta en el acta de inicio de la obra y la Bitácora respectiva. **SÉPTIMA:** La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará derecho a la otra a rescindir o resolver el presente contrato en cuyo caso deberá practicarse liquidación a efecto de determinarse el estado de los servicios contratados.- **OCTAVA: Naturaleza Jurídica del Contrato:** La Municipalidad y el Supervisor, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios profesionales, no tiene la calidad de sueldo o salario, sino de Honorarios por servicios profesionales de supervisión. Queda entendido que el Supervisor no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como indemnizaciones, aguinaldos, bonificación, pago de tiempo extraordinario licencias, permisos y



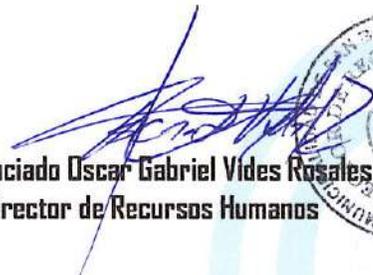
Luis Alberto Casprochitz Arias  
INGENIERO CIVIL  
Colegiado No. 10404



MUNICIPALIDAD DE  
*San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

otros, tampoco se hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado de la Municipalidad exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad. **NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el supervisor, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en tres hojas de papel bond membretadas por esta municipalidad tamaño oficio, impresas en su anverso y no así en su reverso.



Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



Ing. Luis Alberto Casprowitz Arias  
Supervisor del Proyecto  
Colegiado No. 10404

Luis Alberto Casprowitz Arias  
INGENIERO CIVIL  
Colegiado No. 10404

### CERTIFICADO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y el Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, la Infrascrita Gerente General y Representante Legal de SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias CERTIFICA, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

**Seguro de Caución No.:** C-2 2504460

**Asegurado:** LUIS ALBERTO CASPROWITZ ARIAS

**Beneficiario:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

**Monto del Seguro:** Q 2,670.00

**Para Garantizar:** CUMPLIMIENTO

**Fecha de Emisión:** 28/04/2025

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veinticinco.



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán  
Gerente General y Representante Legal



C-2 2504460 0/2025

28/04/2025 - LACEVEDO - 2

3A. AVENIDA 9-33, ZONA 10. PBX: 2503-9200

3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

**AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.**

CLASE C-2

Póliza: 2504460

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 183 Días

Desde: 01/04/2025

Hasta: 30/09/2025

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

**Q 2,670.00**

En Quetzales \*\* DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 \*\*

**Ante (Beneficiario)**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

**Asegurado**

LUIS ALBERTO CASPROWITZ ARIAS

**N.I.T.**

3169040-8

PARA GARANTIZAR: única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales de Supervisión Número 11-2025, de fecha veintitres de abril del año dos mil veinticinco, y que se refiere a la SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO SENALIZADORES VIALES EN TODO EL CASCO URBANO, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.26,700.00) y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto. Previa a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. \*\*última línea\*\*

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y realianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veinticinco.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



C-2 2504460 0/2025

28/04/2025 - LACEVEDO - 2

ESTE TEXTO ES  
RESPONSABILIDAD DE  
SEGUROS PRIVANZA, S. A.



Firma Autorizada



Pag: 1 De 2

## CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA

- 1. PROPORCIONALIDAD. SEGUROS PRIVANZA, S.A.**, quien en adelante se designará únicamente como "**LA ASEGURADORA**", por medio de la presente póliza de seguro de caución, se obliga a pagar al **BENEFICIARIO**, que se indica en la carátula de la misma, hasta la totalidad de la suma por la cual fue expedida, en el caso de incumplimiento total y absoluto de las obligaciones del **FIADO** garantizadas por esta póliza; pero en caso de incumplimiento parcial de tales obligaciones, el pago que estará obligada a satisfacer **LA ASEGURADORA**, será la proporción que guarde la parte incumplida con el monto total de la obligación por cumplir, tomando como base el importe total de este seguro de caución. Para el cómputo de tal pago, registrarán los valores calculados para la obligación principal.
- 2. TERRITORIALIDAD. LA ASEGURADORA** está obligada a cubrir aquellas responsabilidades que tengan que ser cumplidas por el **FIADO** dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que en la carátula de esta póliza se estipule lo contrario.
- 3. RECLAMACIONES. EL BENEFICIARIO** está obligado a dar aviso a **LA ASEGURADORA**, en sus oficinas de esta ciudad de Guatemala y dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al día en que debieran quedar cumplidas las obligaciones garantizadas en este seguro de caución, de la falta de cumplimiento parcial o total de tales obligaciones por parte del **FIADO**. Si transcurrido el plazo de treinta (30) días calendario no se recibe aviso escrito en las oficinas de **LA ASEGURADORA**, se presumirá cumplida la obligación garantizada, quedando sin valor ni efecto esta póliza, salvo que en la carátula de la misma se haya expresado lo contrario.
- 4. PAGO. LA ASEGURADORA** hará efectivo cualquier pago, con cargo a este seguro de caución, dentro de los términos legales aplicables, siempre que se hayan llenado todos los requisitos indicados en esta póliza.
- 5. PAGO PROPORCIONAL POR EXISTENCIA DE OTROS SEGUROS DE CAUCIÓN.** Si el **BENEFICIARIO** tuviere derecho o disfrutare de los beneficios de algún otro seguro de caución o garantía válida y exigible por las mismas obligaciones cubiertas por esta póliza, el pago al **BENEFICIARIO** se prorrateará entre todos los fiadores o garantes, en la proporción que les corresponda, conforme las condiciones de cada seguro de caución o garantía.
- 6. EXCLUSIONES. LA ASEGURADORA** no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de los siguientes actos: a) Terrorismo: entendiéndose éste como el uso de la violencia con fines políticos, religiosos, ideológicos o con propósitos o motivos sociológicos, incluyendo cualquier uso de violencia con el propósito de ocasionar preocupación, susto, temor de peligro o desconfianza a la seguridad pública, a cualquier persona o personas, a entidad o entidades y a la población, perpetrado a nombre de o en conexión con cualquier organización conocida o no, así como actos de cualquier agente extranjero que estuviera actuando en forma secreta o clandestina con cualquier propósito. También se incluyen los actos resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada por toda autoridad legalmente constituida en controlar, prevenir o suprimir cualquier acto de terrorismo. b) Sabotaje: entendiéndose éste para los efectos de esta póliza como: cualquier acción deliberada que dañe, obstruya, destruya o entorpezca, temporal o permanentemente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios públicos o privados, fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con la finalidad de trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa. c) Caso fortuito y fuerza mayor: entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.
- 7. NULIDAD Y EXTINCIÓN DE SEGURO DE CAUCIÓN. LA ASEGURADORA** quedará desligada de las obligaciones contraídas y se extinguirá el seguro de caución en los siguientes casos: a) lo estipulado en el artículo 2104 del Código Civil; b) cuando la obligación principal se extinga; c) al omitir el aviso a **LA ASEGURADORA** de las prórrogas o esperas concedidas al **FIADO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- 8. MODIFICACIONES.** Toda prórroga, modificación o adición que sufra esta póliza, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas a la obligación principal, deberá hacerse constar mediante el documento correspondiente, debidamente firmado por el representante legal o apoderado de **LA ASEGURADORA**, en el entendido de que, sin este requisito, **LA ASEGURADORA** no responderá por obligaciones derivadas, directa o indirectamente, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas sin su consentimiento y aceptación.
- 9. VIGENCIA Y CANCELACIÓN.** Esta póliza de seguro de caución estará en vigor por el término expresado en la carátula de la misma, por cuyo plazo el **FIADO** ha pagado la prima correspondiente; en consecuencia, cualquier ampliación del plazo solicitada por el **FIADO** ya probada por **LA ASEGURADORA** mediante documento escrito, causará una nueva prima. Esta póliza quedará cancelada al término de la vigencia estipulada en la misma o de sus posteriores ampliaciones o prórrogas, si las hubiere, mismas que se harán constar mediante endoso emitido por **LA ASEGURADORA** y que se adherirán a esta póliza y en el cual se consignará la nueva fecha de terminación de la vigencia del seguro de caución.
- 10. SUBROGACIÓN. LA ASEGURADORA** subrogará al **BENEFICIARIO** en todos los derechos y acciones que tuviere contra el **FIADO** si hiciere algún pago al **BENEFICIARIO** con cargo a esta póliza, en proporción a tal pago.
- 11. CONTROVERSIAS.** Cualquier evento de litigio o controversia que pudiera surgir entre el **BENEFICIARIO Y LA ASEGURADORA**, respecto a la interpretación y cumplimiento y, en su caso, ejecución de la presente póliza, será sometida a la decisión de los tribunales competentes de la ciudad de Guatemala.
- 12. ACEPTACIÓN.** La aceptación expresa o tácita del seguro de caución por el **BENEFICIARIO**, supone la aceptación total y sin reserva de las condiciones aquí establecidas. La aceptación tácita del mismo se producirá por cualquier acto que tienda a reclamar a **LA ASEGURADORA** el pago total o parcial de la obligación por incumplimiento del **FIADO**. Esta póliza de seguro de caución no es endosable, y sólo podrá ser reclamada por el **BENEFICIARIO**, a cuyo favor fue expedida.
- 13. PRESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS DEL BENEFICIARIO.** Las acciones del **BENEFICIARIO**, en contra de **LA ASEGURADORA**, prescribirán en dos años, de conformidad con la ley.

"Artículo 673.- Contratos mediante pólizas. En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de esta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último."

Texto aprobado por la Superintendencia de Bancos en resolución No. 709-2004 de fecha 04/03/2004 y carátula aprobada en resolución No. 50-84 de fecha 21/02/1984.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



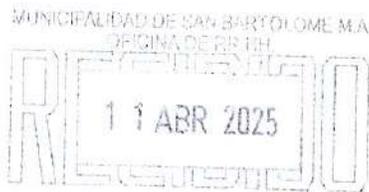
Nº 000404

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 149-2025.-  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE  
SACATEPEQUEZ; DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista OFICIO 193-RRHH-2025 RENGLÓN 181 de fecha 9 de abril del 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **tres (3) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del actual presupuesto municipal;** para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **POR TANTO;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar tres (3) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
04-2025	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: <b>AMPLIACION CALLE 4A AV PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ</b>	Q. 45,000.00	01/04/2025
05-2025	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: <b>MEJORAMIENTO CALLE 4A AVENIDA BIFURCACION-DERECHA ZONA 1 SECTOR LOS IZOTES SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ</b>	Q. 45,000.00	01/04/2025
06-2025	181	Arquitecta Ingrid Cristina Villagrán Estrada	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: <b>MEJORAMIENTO CALLE 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ</b>	Q. 45,000.00	02/04/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -



98.48

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez  
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL

VEINTICINCO (04-2025) RENGLÓN 181 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas. Departamento de Sacatepéquez en las instalaciones que ocupa la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas siendo las trece horas con veinte minutos del día uno de abril del año dos mil veinticinco, Nosotros: por una parte el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en la misma declaro que soy respetuoso de las leyes y de las atribuciones que me fueron delegadas según los acuerdos descritos, a excepción de los que competen al Alcalde Municipal, con la aprobación respectiva de la autoridad competente en cumplimiento de lo establecido en la ley de contrataciones del estado artículo 42 y artículo 48 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas, me comprometo a no excederme de mis atribuciones o facultades: quien en el presente contrato simplemente se denomina “LA MUNICIPALIDAD” y por la otra el Ingeniero Civil **Juan Mauricio Porres Coronado** de sesenta y siete (67) años de edad, Casado, Ingeniero Civil, Guatemalteco, originario y vecino del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala con número de colegiado mil novecientos uno (1901) extendido por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (CUI) dos mil setecientos veinticuatro espacio ochenta y un mil quinientos veintiuno espacio cero ciento uno (2724 81521 0101) extendido por el RENAP, [REDACTED] Guatemala y con numero de Registro Tributario Unificado tres millones ochocientos veintiocho mil setecientos diecinueve (3828719). Y toda la documentación relacionada se tiene a la vista y fotocopia simple quedan formando parte del mismo en lo sucesivo en su orden nos denominaremos como “LA MUNICIPALIDAD”, que es la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas y el profesional que es “EL CONTRATISTA”. Ambos Otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente contrato de **SERVICIOS TEMPORALES** de acuerdo a los términos de referencia Creados por la Dirección de Recursos Humanos y aprobados por el señor Alcalde Municipal y las siguientes clausulas **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato

J. Mauricio Porres C.,  
INGENIERO CIVIL,  
COLEGIADO No. 1901



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

se suscribe con fundamento en lo que al respecto determina el artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de Servicio Municipal, decreto número uno guion ochenta y siete (1-87) del Congreso de la República y según Acuerdo de Alcaldía Municipal número ciento siete guion dos mil veinticinco (107-2025) de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veinticinco (17/03/2025). **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: “EL CONTRATISTA”** se compromete a brindar servicios técnicos y/o profesionales para la elaboración de la planificación del Proyecto denominado: **AMPLIACION CALLE 4A AV PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** Para “LA MUNICIPALIDAD”, siendo todas aquellas funciones a desempeñar que sean delegadas, por la autoridad competente y establecidas en los Términos de Referencia, recomendándose fiel cumplimiento en sus labores. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATISTA” deberá tomar en cuenta la responsabilidad que le asigna el decreto 57-92 Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y los requerimientos que le haga “LA MUNICIPALIDAD”. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** “La Municipalidad” pagará a “EL CONTRATISTA” la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 45,000.00)** como **HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, que se harán efectivos de manera inmediata al momento de la entrega de su Factura Electrónica en Línea -FEL-. he informe de los productos establecidos en los Términos de Referencia que serán: CUATRO (04) estudios con planos A-1, DOS (02) estudios con planos tamaño oficio, UN (01) disco con el estudio técnico, y planos en PDF y AUTOCAD. y que los mismos puedan estar sujetos a cambios. queda obligado a presentar copia de su acuerdo Tributario Unificado -RTU- y fotocopia del pago de sus impuestos de acuerdo al régimen que se encuentre registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- el pago de **HONORARIOS POR ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO** el cual será cargado al **Renglón 181**. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato surte sus efectos a partir de la presente fecha hasta un plazo de treinta y cinco (35) días hábiles del año dos mil veinticinco para la entrega de lo requerido. **QUINTA: PROHIBICIONES “EL CONTRATISTA”** no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO: “EL CONTRATISTA”** se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de “LA MUNICIPALIDAD”, EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO SESENTA Y CINCO (65) del Decreto número cincuenta guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República , Ley de contrataciones del Estado, y

J. Mauricio Torres E.  
INGENIERO CIVIL  
COLEGIADO No. 1901



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

artículo treinta y seis (36) y treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo Número mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del

presente contrato. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** “LA MUNICIPALIDAD” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) “EL CONTRATISTA” no cumple con las cláusulas contractuales; b) por vencimiento del plazo; Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados; y, d) Por rescisión acordada entre las partes de mutuo acuerdo. “EL CONTRATISTA” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el presente contrato si “LA MUNICIPALIDAD” Injustificadamente retrasa el pago al que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurridos TREINTA (30) días después de haber concluido el trámite de autorización del pago; **OCTAVA:**

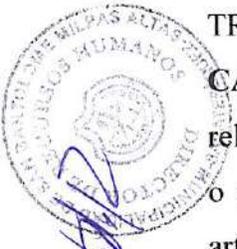
**CARÁCTER DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** El presente contrato no constituye firme relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no tiene carácter o calidad de sueldos o salarios, sino de “HONORARIOS” de acuerdo a lo establecido en los artículos dos mil veintisiete (2027) y dos mil veintiocho (2028) del Decreto Ley número ciento (106) (Código Civil) (solo para profesionales). Además “EL CONTRATISTA” no tiene carácter de Servidor Público de conformidad con lo preceptuado por el artículo cuatro (4) de la Ley de servicio civil, Decreto número mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República, consecuentemente no adquiere derecho de las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los Servidores Público, por lo que no otorgará la Indemnización al finalizar el presente contrato.

**NOVENA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes deberá ser aprobado de conformidad con la ley, mediante Acuerdo de la Autoridad Administrativa Superior, siendo esta el Alcalde Municipal según lo dispuesto por el inciso seis 6 del artículo nueve literal a) y el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **DECIMA: DOCUMENTACIÓN:** Forma parte de este contrato y quedan incorporado a él los documentos que integran el expediente que sirve de base para acreditar las

calidades del contratado, los términos de referencia, las funciones asignadas y los informes periódicos al que está obligado a presentar. **DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** “EL

**CONTRATISTA**” queda obligado a guardar la máxima confidencialidad de los documentos e información de los libros de toda clase de los asuntos de “LA MUNICIPALIDAD” que en el curso de sus accesos por lo que “LA MUNICIPALIDAD” podrá realizar los procedimientos legales si se comprueba la falta de cumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de la presente

Clausula. **DECIMA SEGUNDA:** Los Otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia, reclamo o divergencia que surja entre ambos, derivado de la aplicación o la interpretación de este contrato, será resuelta directamente entre nosotros mismos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible arribar a un acuerdo satisfactorio, la Cuestión o cuestiones



Mauricio Torres C.  
INGENIERO CIVIL  
COLEGIADO No. 1901



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

litigiosas dilucidarse se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

**DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo

“EL PROFESIONAL”, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda.

**DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” Y “EL CONTRATISTA” aceptamos el presente contrato, en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez en dos originales y una copia distribuidas así: La original para la Dirección de Recursos Humanos y otra original para “EL CONTRATISTA” y la copia deberá ser remitida a la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM-.

  
Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



  
Ingeniero. Juan Mauricio Porres Coronado  
Colegiado Numero 1901  
Contratista

J. Mauricio Porres C.  
INGENIERO CIVIL  
COLEGIADO No. 1901





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000404

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 149-2025.-  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE  
SACATEPÉQUEZ; DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista OFICIO 193-RRHH-2025 RENGLÓN 181 de fecha 9 de abril del 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de tres (3) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del actual presupuesto municipal; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **POR TANTO;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar tres (3) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
04-2025	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: <b>AMPLIACION CALLE 4A AV PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ</b>	Q. 45,000.00	01/04/2025
05-2025	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: <b>MEJORAMIENTO CALLE 4A AVENIDA BIFURCACION-DERECHEA ZONA 1 SECTOR LOS IZOTES SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ</b>	Q. 45,000.00	01/04/2025
06-2025	181	Arquitecta Ingrid Cristina Villagrán Estrada	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: <b>MEJORAMIENTO CALLE 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ</b>	Q. 45,000.00	02/04/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -



PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez  
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE

# *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD NÚMERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL

VEINTICINCO (05-2025) RENGLÓN 181 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas. Departamento de Sacatepéquez en las instalaciones que ocupa la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas siendo las quince horas con veintinueve del día uno de abril del año dos mil veinticinco, Nosotros: por una parte el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en la misma declaro que soy respetuoso de las leyes y de las atribuciones que me fueron delegadas según los acuerdos descritos, a excepción de los que competen al Alcalde Municipal, con la aprobación respectiva de la autoridad competente en cumplimiento de lo establecido en la ley de contrataciones del estado artículo 42 y artículo 48 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas, me comprometo a no excederme de mis atribuciones o facultades: quien en el presente contrato simplemente se denomina “LA MUNICIPALIDAD” y por la otra el Ingeniero Civil **Juan Mauricio Porres Coronado** de sesenta y siete (67) años de edad, Casado, Ingeniero Civil, Guatemalteco, originario y vecino del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala con número de colegiado mil novecientos uno (1901) extendido por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (CUI) dos mil setecientos veinticuatro espacio ochenta y un mil quinientos veintiuno espacio cero ciento uno (2724 81521 0101) extendido por el RENAP, [REDACTED] y con numero de Registro Tributario Unificado tres millones ochocientos veintiocho mil setecientos diecinueve (3828719). Y toda la documentación relacionada se tiene a la vista y fotocopia simple quedan formando parte del mismo en lo sucesivo en su orden nos denominaremos como “LA MUNICIPALIDAD”, que es la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas y el profesional que es “EL CONTRATISTA”. Ambos Otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente contrato de **SERVICIOS TEMPORALES** de acuerdo a los términos de referencia Creados por la Dirección de Recursos Humanos y aprobados por el señor Alcalde Municipal y las siguientes clausulas **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato

J. Mauricio Porres C.,  
INGENIERO CIVIL  
COLEGIADO No. 1901



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

se suscribe con fundamento en lo que al respecto determina el artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de Servicio Municipal, decreto número uno guion ochenta y siete (1-87) del Congreso de la República y según Acuerdo de Alcaldía Municipal número ciento ocho guion dos mil veinticinco (108-2025) de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veinticinco (17/03/2025). **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: “EL CONTRATISTA”** se compromete a brindar servicios técnicos y/o profesionales para la elaboración de la planificación del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE 4A AVENIDA BIFURCACION-DERECHA ZONA 1 SECTOR LOS IZOTES SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** Para “LA MUNICIPALIDAD”, siendo todas aquellas funciones a desempeñar que sean delegadas, por la autoridad competente y establecidas en los Términos de Referencia, recomendándose fiel cumplimiento en sus labores. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATISTA” deberá tomar en cuenta la responsabilidad que le asigna el decreto 57-92 Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y los requerimientos que le haga “LA MUNICIPALIDAD”. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** “La Municipalidad” pagará a “EL CONTRATISTA” la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 45,000.00)** como **HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, que se harán efectivos de manera inmediata al momento de la entrega de su Factura Electrónica en Línea -FEL-. he informe de los productos establecidos en los Términos de Referencia que serán: CUATRO (04) estudios con planos A-1, DOS (02) estudios con planos tamaño oficio, UN (01) disco con el estudio técnico, y planos en PDF y AUTOCAD. y que los mismos puedan estar sujetos a cambios. queda obligado a presentar copia de su acuerdo Tributario Unificado -RTU- y fotocopia del pago de sus impuestos de acuerdo al régimen que se encuentre registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- el pago de **HONORARIOS POR ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO** el cual será cargado al **Renglón 181.** **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato surte sus efectos a partir de la presente fecha hasta un plazo de treinta y cinco (35) días hábiles del año dos mil veinticinco para la entrega de lo requerido. **QUINTA: PROHIBICIONES** “EL CONTRATISTA” no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** “EL CONTRATISTA” se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de “LA MUNICIPALIDAD”, EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO SESENTA Y CINCO (65) del Decreto número cincuenta guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República , Ley de contrataciones del Estado, y artículo treinta y seis (36) y treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo Numero mil cincuenta y

*Mauricio Torres C.*  
INGENIERO CIVIL  
COLEGIADO No. 1007



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** “LA

MUNICIPALIDAD” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) “EL CONTRATISTA” no cumple con las cláusulas contractuales; b) por vencimiento del plazo; Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados; y, d) Por rescisión acordada entre las partes de mutuo acuerdo. “EL CONTRATISTA” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el presente contrato si “LA MUNICIPALIDAD” Injustificadamente retrasa el pago al que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurridos TREINTA (30) días después de haber concluido el trámite de autorización del pago; **OCTAVA: CARÁCTER DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** El presente contrato no constituye firme relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no tiene carácter o calidad de sueldos o salarios, sino de “HONORARIOS” de acuerdo a lo establecido en los artículos dos mil veintisiete (2027) y dos mil veintiocho (2028) del Decreto Ley número ciento (106) (Código Civil) (solo para profesionales). Además “EL CONTRATISTA” no tiene carácter de Servidor Público de conformidad con lo preceptuado por el artículo cuatro (4) de la Ley de servicio civil, Decreto número mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República, consecuentemente no adquiere derecho de las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los Servidores Público, por lo que no otorgará la Indemnización al finalizar el presente contrato. **NOVENA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes deberá ser aprobado de conformidad con la ley, mediante Acuerdo de la Autoridad Administrativa Superior, siendo esta el Alcalde Municipal según lo dispuesto por el inciso seis 6 del artículo nueve literal a) y el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **DECIMA: DOCUMENTACIÓN:** Forma parte de este contrato y quedan incorporado a él los documentos que integran el expediente que sirve de base para acreditar las calidades del contratado, los términos de referencia, las funciones asignadas y los informes periódicos al que está obligado a presentar. **DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** “EL CONTRATISTA” queda obligado a guardar la máxima confidencialidad de los documentos e información de los libros de toda clase de los asuntos de “LA MUNICIPALIDAD” que en el curso de sus accesos por lo que “LA MUNICIPALIDAD” podrá realizar los procedimientos legales si se comprueba la falta de cumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de la presente Clausula. **DECIMA SEGUNDA:** Los Otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia, reclamo o divergencia que surja entre ambos, derivado de la aplicación o la interpretación de este contrato, será resuelta directamente entre nosotros mismos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible arribar a un acuerdo satisfactorio, la Cuestión o cuestiones litigiosas dilucidarse se someterán a los Tribunales de lo Contencioso

J. Mauricio Torres C.  
INGENIERO CIVIL  
COLEGIADO No 1901



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Administrativo. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo “EL PROFESIONAL”, manifiesto que conozco las penas

relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo

III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal.

Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:**

En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” Y “EL CONTRATISTA” aceptamos el presente contrato, en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez en dos originales y una copia distribuidas así: La original para la Dirección de Recursos Humanos y otra original para “EL CONTRATISTA” y la copia deberá ser remitida a la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM-.

  
**Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales**  
Director de Recursos Humanos



  
**Ingeniero. Juan Mauricio Porres Coronado**  
Colegiado Numero 1901

**Contratista.**  
*J. Mauricio Porres C.*  
**INGENIERO CIVIL**  
COLEGIADO No. 1901

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Fiado: JUAN MAURICIO PORRES CORONADO

Dirección del fiado: 34 calle 24-30, colonia Hacienda Real zona 16, Guatemala

Contrato número: 05-2025 del 01/04/2025

Valor del contrato: Q. 45,000.00 ( CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS.)

Objeto del contrato: Prestación de servicios (técnicos profesionales)

Plazo del contrato: Del 01/04/2025 al 22/05/2025

Valor afianzado: Q. 4,500.00 (CUATRO MIL CINCUENTOS QUETZALES EXACTOS.) equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se derive del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda a la dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente desamortizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea penúltimo y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b) 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y resfianzamiento como resseguro.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 08 de abril de 2025

ASEGURADORA FIDELIS S.A

FIRMA AUTORIZADA



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977, y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Se emite la presente Certificación en cumplimiento de la ley y en virtud de la siguiente información, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 No. 1058344  
Fiado: JUAN MAURICIO PORRES CORONADO  
Monto: Q. 4,500.00  
Fecha: 08/04/2025

Firma manuscrita del beneficiario

Código de Validación



Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000404

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 149-2025.-  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE  
SACATEPÉQUEZ; DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista OFICIO 193-RRHH-2025 RENGLÓN 181 de fecha 9 de abril del 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de tres (3) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del actual presupuesto municipal; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **POR TANTO;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar tres (3) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
04-2025	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: <b>AMPLIACION CALLE 4A AV PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ</b>	Q. 45,000.00	01/04/2025
05-2025	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: <b>MEJORAMIENTO CALLE 4A AVENIDA BIFURCACION-DERECHA ZONA 1 SECTOR LOS IZOTES SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ</b>	Q. 45,000.00	01/04/2025
06-2025	181	Arquitecta Ingrid Cristina Villagrán Estrada	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: <b>MEJORAMIENTO CALLE 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ</b>	Q. 45,000.00	02/04/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -



Handwritten signature or initials.

PEM. Rubén Ernesto Apxuac Velasquez  
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD NÚMERO CERO SEIS GUION DOS MIL

VEINTICINCO (06-2025) RENGLÓN 181 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas. Departamento de Sacatepéquez en las instalaciones que ocupa la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas siendo las ocho horas con treinta y tres minutos del día dos de abril del año dos mil veinticinco, Nosotros: por una parte el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en la misma declaro que soy respetuoso de las leyes y de las atribuciones que me fueron delegadas según los acuerdos descritos, a excepción de los que competen al Alcalde Municipal, con la aprobación respectiva de la autoridad competente en cumplimiento de lo establecido en la ley de contrataciones del estado artículo 42 y artículo 48 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas, me comprometo a no excederme de mis atribuciones o facultades: quien en el presente contrato simplemente se denomina “**LA MUNICIPALIDAD**” y por la otra la Arquitecta **Ingrid Cristina Villagrán Estrada** de cuarenta y seis (46) años de edad, soltera, Arquitecta, Guatemalteca, originaria del municipio de Santa Rosa departamento de Chiquimulilla y vecina del municipio de Villanueva Guatemala, con número de colegiado mil setecientos cincuenta y cinco (1755), quien se identifica con Documento Personal de Identificación (CUI) mil ochocientos dos espacio noventa y siete mil ciento sesenta y tres espacio cero seiscientos ocho (1802 97163 0608) extendido por el RENAP, [REDACTED] y con numero de Registro Tributario Unificado treinta millones cero setenta y nueve mil doscientos setenta y seis (30079276). Y toda la documentación relacionada se tiene a la vista y fotocopia simple quedan formando parte del mismo en lo sucesivo en su orden nos denominaremos como “**LA MUNICIPALIDAD**”, que es la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas y el profesional que es “**LA CONTRATISTA**”. Ambos Otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente contrato de **SERVICIOS TEMPORALES** de acuerdo a los términos de referencia Creados por la Dirección de

INGRID CRISTINA VILLAGRÁN ESTRADA  
ARQUITECTA  
COL. No. 1755



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Recursos Humanos y aprobados por el señor Alcalde Municipal y las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que al respecto determina el artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de Servicio Municipal,

decreto número uno guion ochenta y siete (1-87) del Congreso de la República y según Acuerdo De Alcaldía Municipal numero ciento diecinueve guion dos mil veinticinco (119-2025) de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco (19/03/2025). **SEGUNDA: OBJETO DEL**

**CONTRATO: "EL CONTRATISTA"** se compromete a brindar servicios técnicos y/o profesionales para la elaboración de la planificación del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** Para "LA MUNICIPALIDAD", siendo todas aquellas funciones a desempeñar que sean delegadas, por la autoridad competente y establecidas en los Términos de Referencia, recomendándose fiel cumplimiento en sus labores. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "LA CONTRATISTA" deberá tomar en cuenta la responsabilidad que le asigna el decreto 57-92 Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y los requerimientos que le haga "LA MUNICIPALIDAD". **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "La Municipalidad" pagará a "LA CONTRATISTA" la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 45,000.00) como HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES,** que se harán efectivos de manera inmediata al momento de la entrega de su Factura Electrónica en Línea -FEL-, he informe de los productos establecidos en los Términos de Referencia que serán: CUATRO (04) estudios con planos A-1, DOS (02) estudios con planos tamaño oficio, UN (01) disco con el estudio técnico, y planos en PDF y AUTOCAD. y que los mismos puedan estar sujetos a cambios. queda obligado a presentar copia de su acuerdo Tributario Unificado -RTU- y fotocopia del pago de sus impuestos de acuerdo al régimen que se encuentre registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- el pago de **HONORARIOS POR ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO** el cual será cargado al **Renglón 181.** **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.**

El plazo del presente contrato surte sus efectos a partir de la presente fecha hasta un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario del año dos mil veinticinco para la entrega de lo requerido. **QUINTA: PROHIBICIONES** "LA CONTRATISTA" no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** "LA CONTRATISTA" se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO SESENTA Y CINCO (65) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, y artículos treinta y seis (36) y treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo Número mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato.

El plazo del presente contrato surte sus efectos a partir de la presente fecha hasta un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario del año dos mil veinticinco para la entrega de lo requerido. **QUINTA: PROHIBICIONES** "LA CONTRATISTA" no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** "LA CONTRATISTA" se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO SESENTA Y CINCO (65) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, y artículos treinta y seis (36) y treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo Número mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato.

El plazo del presente contrato surte sus efectos a partir de la presente fecha hasta un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario del año dos mil veinticinco para la entrega de lo requerido.

**QUINTA: PROHIBICIONES** "LA CONTRATISTA" no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** "LA CONTRATISTA" se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO SESENTA Y CINCO (65) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, y artículos treinta y seis (36) y treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo Número mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato.

**QUINTA: PROHIBICIONES** "LA CONTRATISTA" no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** "LA CONTRATISTA" se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO SESENTA Y CINCO (65) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, y artículos treinta y seis (36) y treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo Número mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato.



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

**SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO “LA MUNICIPALIDAD”** sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) “LA CONTRATISTA” no cumple con las cláusulas

contractuales; b) por vencimiento del plazo; Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados; y, d) Por rescisión acordada entre las partes de mutuo acuerdo. “LA CONTRATISTA” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el presente contrato si “LA MUNICIPALIDAD” Injustificadamente retrasa el pago al que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurridos TREINTA (30) días después de haber concluido el trámite de autorización del pago; **OCTAVA: CARÁCTER DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** El presente contrato no

constituye firme relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no tiene carácter o calidad de sueldos o salarios, sino de “HONORARIOS” de acuerdo a lo establecido en los artículos dos mil veintisiete (2027) y dos mil veintiocho (2028) del Decreto Ley número ciento (106) (Código Civil) ( solo para profesionales). Además “EL CONTRATISTA” no tiene carácter de Servidor Público de conformidad con lo preceptuado por el artículo cuatro (4) de la Ley de servicio civil, Decreto número mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República, consecuentemente no adquiere derecho de las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los Servidores Público, por lo que no otorgará la Indemnización al finalizar el presente contrato.

**NOVENA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes deberá ser aprobado de conformidad con la ley, mediante Acuerdo de la Autoridad Administrativa Superior, siendo esta el Alcalde Municipal según lo dispuesto por el inciso seis 6 del artículo nueve literal a) y el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República.

**DECIMA: DOCUMENTACIÓN:** Forma parte de este contrato y quedan incorporado a él los documentos que integran el expediente que sirve de base para acreditar las calidades del contratado, los términos de referencia, las funciones asignadas y los informes periódicos al que está obligado a presentar. **DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** “LA CONTRATISTA” queda

obligado a guardar la máxima confidencialidad de los documentos e información de los libros de toda clase de los asuntos de “LA MUNICIPALIDAD” que en el curso de sus accesos por lo que “LA MUNICIPALIDAD” podrá realizar los procedimientos legales si se comprueba la falta de cumplimiento por parte de “LA CONTRATISTA” de la presente Clausula. **DECIMA SEGUNDA:**

Los Otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia, reclamo o divergencia que surja entre ambos, derivado de la aplicación o la interpretación de este contrato, será resuelta directamente entre nosotros mismos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible arribar a un acuerdo satisfactorio, la Cuestión o cuestiones litigiosas dilucidarse se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL**

**COHECHO:** Yo “LA PROFESIONAL”, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan

INGRID CRISTINA VILLAGRAN ESTRADA  
ARQUITECTA  
COL. No. 1755



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

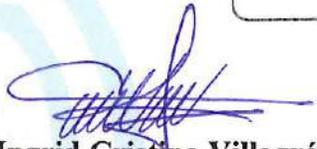
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los

términos y condiciones estipuladas "LA MUNICIPALIDAD" En los términos y condiciones estipuladas "LA MUNICIPALIDAD" Y "LA CONTRATISTA" aceptamos el presente contrato, en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez en dos originales y una copia distribuidas así: La original para la Dirección de Recursos Humanos y otra original para "LA CONTRATISTA" y la copia deberá ser remitida a la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM-.



**Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales**  
Director de Recursos Humanos



**Arquitecta Ingrid Cristina Villagrán Estrada**  
Colegiado Activo Numero 1755  
Contratista

### CERTIFICADO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y el Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, la Infrascrita Gerente General y Representante Legal de SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias CERTIFICA, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

**Seguro de Caución No.:** C-2 2503657

**Asegurado:** INGRID CRISTINA VILLAGRAN ESTRADA

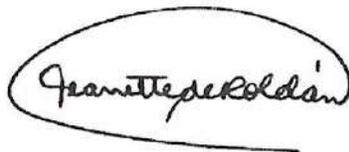
**Beneficiario:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

**Monto del Seguro:** Q 4,500.00

**Para Garantizar:** CUMPLIMIENTO

**Fecha de Emisión:** 03/04/2025

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los tres días del mes de abril de dos mil veinticinco.



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán  
Gerente General y Representante Legal



C-2 2503657 0/2025

03/04/2025 - LACEVEDO - 1

3A. AVENIDA 9-33, ZONA 10. PBX: 2503-9200



3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

**AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.**

CLASE C-2

Póliza: 2503657

**CUMPLIMIENTO**

Vigencia: 35 Días

Desde: 02/04/2025

Hasta: 06/05/2025

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

**Q 4,500.00**

En Quetzales \*\* CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 \*\*

**Ante (Beneficiario)**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

**Asegurado**

INGRID CRISTINA VILLAGRAN ESTRADA

**N.I.T.**

3007927-6

PARA GARANTIZAR: Unica y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos y Profesionales Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad No. 06-2025, de fecha dos de abril de dos mil veinticinco, y que se refiere a BRINDAR SERVICIOS TECNICOS Y/O PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE LA PLANIFICACION DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO CALLE 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.45,000.00) y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto. Previo a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. \*\*última línea\*\*

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los tres días del mes de abril de dos mil veinticinco.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



C-2 2503657 0/2025

03/04/2025 - LACEVEDO - 1

ESTE TEXTO ES  
RESPONSABILIDAD DE  
SEGUROS PRIVANZA, S. A.

Firma Autorizada



#### CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA

- 1. PROPORCIONALIDAD. SEGUROS PRIVANZA, S.A.**, quien en adelante se designará únicamente como "LA ASEGURADORA", por medio de la presente póliza de seguro de caución, se obliga a pagar al **BENEFICIARIO**, que se indica en la carátula de la misma, hasta la totalidad de la suma por la cual fue expedida, en el caso de incumplimiento total y absoluto de las obligaciones del **FIADO** garantizadas por esta póliza; pero en caso de incumplimiento parcial de tales obligaciones, el pago que estará obligada a satisfacer **LA ASEGURADORA**, será la proporción que guarde la parte incumplida con el monto total de la obligación por cumplir, tomando como base el importe total de este seguro de caución. Para el cómputo de tal pago, regirán los valores calculados para la obligación principal.
- 2. TERRITORIALIDAD. LA ASEGURADORA** está obligada a cubrir aquellas responsabilidades que tengan que ser cumplidas por el **FIADO** dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que en la carátula de esta póliza se estipule lo contrario.
- 3. RECLAMACIONES. EL BENEFICIARIO** está obligado a dar aviso a **LA ASEGURADORA**, en sus oficinas de esta ciudad de Guatemala y dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al día en que debieran quedar cumplidas las obligaciones garantizadas en este seguro de caución, de la falta de cumplimiento parcial o total de tales obligaciones por parte del **FIADO**. Si transcurrido el plazo de treinta (30) días calendario no se recibe aviso escrito en las oficinas de **LA ASEGURADORA**, se presumirá cumplida la obligación garantizada, quedando sin valor ni efecto esta póliza, salvo que en la carátula de la misma se haya expresado lo contrario.
- 4. PAGO. LA ASEGURADORA** hará efectivo cualquier pago, con cargo a este seguro de caución, dentro de los términos legales aplicables, siempre que se hayan llenado todos los requisitos indicados en esta póliza.
- 5. PAGO PROPORCIONAL POR EXISTENCIA DE OTROS SEGUROS DE CAUCIÓN.** Si el **BENEFICIARIO** tuviere derecho o disfrutare de los beneficios de algún otro seguro de caución o garantía válida y exigible por las mismas obligaciones cubiertas por esta póliza, el pago al **BENEFICIARIO** se prorrateará entre todos los fiadores o garantes, en la proporción que les corresponda, conforme las condiciones de cada seguro de caución o garantía.
- 6. EXCLUSIONES. LA ASEGURADORA** no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de los siguientes actos: a) Terrorismo: entendiéndose éste como el uso de la violencia con fines políticos, religiosos, ideológicos o conpropósitos o motivos sociológicos, incluyendo cualquier uso de violencia con el propósito de ocasionar preocupación, susto, temor de peligro o desconfianza a la seguridad pública, a cualquier persona o personas, a entidad o entidades y a la población, perpetrado a nombre de o en conexión con cualquier organización conocida o no, así como actos de cualquier agente extranjero que estuviera actuando en forma secreta o clandestina con cualquier propósito. También se incluyen los actos resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada por toda autoridad legalmente constituida en controlar, prevenir o suprimir cualquier acto de terrorismo. b) Sabotaje: entendiéndose éste para los efectos de esta póliza como: cualquier acción deliberada que dañe, obstruya, destruya o entorpezca, temporal o permanentemente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios públicos o privados, fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con la finalidad de trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa. c) Caso fortuito y fuerza mayor: entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.
- 7. NULIDAD Y EXTINCIÓN DE SEGURO DE CAUCIÓN. LA ASEGURADORA** quedará desligada de las obligaciones contraídas y se extinguirá el seguro de caución en los siguientes casos: a) lo estipulado en el artículo 2104 del Código Civil; b) cuando la obligación principal se extinga; c) al omitir el aviso a **LA ASEGURADORA** de las prórrogas o esperas concedidas al **FIADO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- 8. MODIFICACIONES.** Toda prórroga, modificación o adición que sufra esta póliza, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas a la obligación principal, deberá hacerse constar mediante el documento correspondiente, debidamente firmado por el representante legal o apoderado de **LA ASEGURADORA**, en el entendido de que, sin este requisito, **LA ASEGURADORA** no responderá por obligaciones derivadas, directa o indirectamente, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas sin su consentimiento y aceptación.
- 9. VIGENCIA Y CANCELACIÓN.** Esta póliza de seguro de caución estará en vigor por el término expresado en la carátula de la misma, por cuyo plazo el **FIADO** ha pagado la prima correspondiente; en consecuencia, cualquier ampliación del plazo solicitada por el **FIADO** ya probada por **LA ASEGURADORA** mediante documento escrito, causará una nueva prima. Esta póliza quedará cancelada al término de la vigencia estipulada en la misma o de sus posteriores ampliaciones o prórrogas, si las hubiere, mismas que se harán constar mediante endoso emitido por **LA ASEGURADORA** y que se adherirán a esta póliza y en el cual se consignará la nueva fecha de terminación de la vigencia del seguro de caución.
- 10. SUBROGACIÓN. LA ASEGURADORA** subrogará al **BENEFICIARIO** en todos los derechos y acciones que tuviere contra el **FIADO** si hiciere algún pago al **BENEFICIARIO** con cargo a esta póliza, en proporción a tal pago.
- 11. CONTROVERSIAS.** Cualquier evento de litigio o controversia que pudiera surgir entre el **BENEFICIARIO Y LA ASEGURADORA**, respecto a la interpretación y cumplimiento y, en su caso, ejecución de la presente póliza, será sometida a la decisión de los tribunales competentes de la ciudad de Guatemala.
- 12. ACEPTACIÓN.** La aceptación expresa o tácita del seguro de caución por el **BENEFICIARIO**, supone la aceptación total y sin reserva de las condiciones aquí establecidas. La aceptación tácita del mismo se producirá por cualquier acto que tienda a reclamar a **LA ASEGURADORA** el pago total o parcial de la obligación por incumplimiento del **FIADO**. Esta póliza de seguro de caución no es endosable, y sólo podrá ser reclamada por el **BENEFICIARIO**, a cuyo favor fue expedida.
- 13. PRESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS DEL BENEFICIARIO.** Las acciones del **BENEFICIARIO**, en contra de **LA ASEGURADORA**, prescribirán en dos años, de conformidad con la ley.

"Artículo 673.- Contratos mediante pólizas. En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de esta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último."

Texto aprobado por la Superintendencia de Bancos en resolución No. 709-2004 de fecha 04/03/2004 y carátula aprobada en resolución No. 50-84 de fecha 21/02/1984.



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**LIBRO DE ACTAS VARIAS**



**Nº 000604**

**ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN No. 02-2025, ADQUISICION DE SACOS DE CEMENTO UGC Y ROLLOS DE MALLA GALVANIZADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ:**

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, el día treinta de abril del año dos mil veinticinco; estando constituidos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez; por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ** de setenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero (0) avenida tres guion treinta y uno (3-31), zona dos (2) de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL y Representante Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha veinte de Julio del año dos mil veintitrés y Acta de toma de posesión número Cero Ocho guion dos mil veinticuatro, (No. 08-2024), del quince de enero del año dos mil veinticuatro y por la otra parte El Señor **VICTOR MANUEL CARRILLO RAMÍREZ**, de cincuenta y dos años de edad, Comerciante, Casado, Guatemalteco, con domicilio en el Departamento de Escuintla; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -CUI- un mil seiscientos sesenta y nueve, treinta y seis mil setecientos sesenta y seis, cero quinientos dos (1669 36766 0502) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, que actúa en su calidad de **Mandatario Especial con Representación** de la **Sociedad denominada FFAC, SOCIEDAD ANONIMA**, cuyo nombramiento se acredita mediante Escritura No. 74 Mandato Especial con Representación de fecha siete de septiembre del año dos mil veintitrés, autorizada por el notario Edson Sequen Urlao; la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil Registro No. 694554, Folio 532 Libro 129 de Mandatos; asimismo la **Entidad FFAC, SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra inscrita ante el Registro Mercantil bajo el Registro No. 41629 folio 258 Libro 135 de Sociedades, extremo que se acredita mediante la Patente de Comercio de Sociedad No. 63744 con fecha de emisión 10 de abril del 2015; Con Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio 75502 del Libro de Inscripciones y Registro No. 12805 del Libro de Registro de Proveedores, con número de resolución 202571921 de fecha 28 de enero del 2025; con Número de Identificación Tributaria NIT 22216235, señalo como lugar para recibir citaciones



FFAC, SOCIEDAD ANÓNIMA  
ZARAGOZA CHIMALTENANGO  
NIT 22216235-5



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**LIBRO DE ACTAS VARIAS**



**Nº 000605**

y/o notificaciones la siguiente dirección [REDACTED]

[REDACTED] en lo sucesivo y para los efectos legales de la presente acta nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "LA EMPRESA"; por lo que convenimos en suscribir ACTA DE NEGOCIACIÓN para la **ADQUISICION DE SACOS DE CEMENTO UGC Y ROLLOS DE MALLA GALVANIZADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3 AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley para suscribir la presente acta y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles, con el objeto de dejar **CONSTANCIA** procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO: BASE LEGAL:** El Alcalde Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 43 inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92, expone: a) Con base al Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 150-2025 de fecha once de abril 2025 a través del cual se acuerda **AUTORIZAR EL EVENTO DE COMPRA DIRECTA A TRAVÉS DE OFERTA ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DE GUATECOMPRAS PARA LA COMPRA DE 740 SACOS DE CEMENTO UGC Y 58 ROLLOS DE MALLA GALVANIZADA DE 1.50 M DE ALTURA X 10 M DE LARGO AGUJERO DE 2"X2" PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ,** previo cumplimiento a los requisitos solicitados. b) Acta de adjudicación No. 01-2025 de fecha 24 de abril del dos mil veinticinco; a través de la cual se adjudicó el evento denominado **ADQUISICION DE SACOS DE CEMENTO UGC Y ROLLOS DE MALLA GALVANIZADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3 AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ** con **NOG 26190044**, a la empresa **FFAC, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cuyo Mandatario Especial con Representación es el señor **VICTOR MANUEL CARRILLO RAMÍREZ.** **SEGUNDO:** En virtud de lo antes expuesto por este medio de mutuo acuerdo Convenimos celebrar Acta de negociación para la **ADQUISICION DE SACOS DE CEMENTO UGC Y ROLLOS DE MALLA GALVANIZADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3 AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ NOG 26190044**, por un monto total de **SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.79,440.00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **TERCERO: OBJETO DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN:** La empresa **FFAC, SOCIEDAD ANONIMA**, se compromete a

FFAC, SOCIEDAD ANÓNIMA  
PARAGOZA CHIMALTENANGO  
NIT 2221623-5



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000606

proveer a la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, los sacos de cemento y malla galvanizada, conforme a las Especificaciones Técnicas, detallados a continuación:

**Cemento:**

<u>Cantidad</u>	<u>CARACTERISTICAS</u>	<u>Región</u>
740	Sacos de cemento UGC	274

**Malla galvanizada:**

<u>Cantidad</u>	<u>CARACTERISTICAS</u>	<u>Región</u>
58	Rollos de malla galvanizada de 1.50m de altura x 10 m de largo con agujero de 2"x 2"	283

**NOTA:** El proveedor deberá entregar certificado de calidad de producto del presente evento.

**CUARTO: Valor de la Compra y Forma de Pago:** La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, se compromete a realizar el pago para la **ADQUISICION DE SACOS DE CEMENTO UGC Y ROLLOS DE MALLA GALVANIZADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3 AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ NOG 26190044**, según detalle:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (Q)	PRECIO TOTAL (Q)
58	ROLLO	ROLLO DE 1.50M DE ALTURA X 10M DE LARGO CON AGUJERO DE 2" X 2"	Q. 400.00	Q. 23,200.00
740	QUINTALES	CEMENTO UGC 4060 42.5KG SACATEPEQUEZ	Q. 76.00	Q. 56,240.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:				Q. 79,440.00

por un valor total de: **SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.79,440.00)**, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- con cargo al renglón presupuestario establecido en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, dentro de un plazo de tres a cinco días hábiles de finalizar la entrega total de los materiales y después de recibir la factura electrónica FEL debidamente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; los cuales deberán ser recibidos a entera satisfacción de la municipalidad. **QUINTO: OBLIGACIONES:** La Empresa se compromete a cumplir con lo detallado en esta acta de pormenores y expresamente a las siguientes condiciones de entrega:

- Los materiales deberán ser entregados en la siguiente dirección: bodega de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, ubicado en la 4ª calle 2-02 zona 1 del municipio.



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**LIBRO DE ACTAS VARIAS**



**Nº 000607**

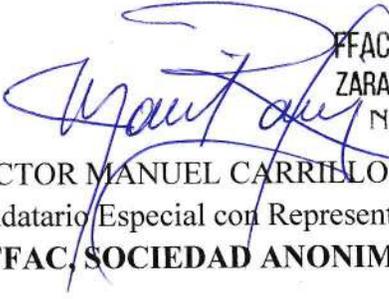
- Para la entrega se requiere un viaje semanal que contenga 93 sacos de cemento x 7 semanas consecutivas y la última semana el viaje será con 89 sacos de cemento, realizando un total de 8 entregas y un total de 740 sacos de cemento entregados. Una vez finalizadas estas entregas, deberán iniciarse los envíos de rollos de malla galvanizada, con un viaje semanal de 14 rollos por 3 semanas consecutivas y la cuarta semana 16 rollos, para un total de 4 entregas y un total de 58 rollos de malla galvanizada entregados.

- El oferente deberá entregar lo solicitado, cumpliendo las condiciones de protección de los mismos.

**SEXTO: SANCIONES:** De conformidad a los artículos 85, 86 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 62 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por artículo 25 del Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, se aplicarán sanciones por variación en las características y calidad del objeto de esta negociación **SEPTIMO:**

**GARANTÍAS:** El proveedor al finalizar la entrega del material, extenderá un Certificado de Calidad del material. **OCTAVO: TERMINACIÓN** La Presente acta se termina por las siguientes causas: a) Por decisión unilateral por no convenir a los intereses de la Municipalidad; b) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes. **NOVENO: ACEPTACIÓN.** Los otorgantes manifestamos que aceptamos todos y cada uno de los puntos de la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN y que bien enterados de su contenido, objeto, validez, y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

  
  
PEM. RUBÉN ERNESTO AXPUC VELASQUEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
FFAC, SOCIEDAD ANÓNIMA  
ZARAGOZA CHIMALTENANGO  
NIT 2221623-5  
SR. VICTOR MANUEL CARRILLO RAMÍREZ  
Mandatario Especial con Representación  
FFAC, SOCIEDAD ANONIMA

## FICHA DE CONCURSO

**Código de Verificación:** 66918  
**Fecha de Generación:** 5/05/2025 09:06:33  
**Usuario de Descarga:** VSGS

### Datos Generales

**NOG:** 25189921

**Descripción:** MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LAS CERECITAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

**Modalidad:** Cotización (Art. 38 LCE)

**Especialidades:** - Construcción y materiales afines

**Tipo de concurso:** Público

**Entidad:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

**Tipo de Entidad:** Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

**Unidad compradora:** DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

**Tipo de recepción de ofertas:** Sólo electrónicas.  
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

**Fecha de publicación:** 05.febrero.2025 10:42:55 a.m.

**Fecha de presentación de ofertas:** 18.febrero.2025 11:00:00 a.m.

**Fecha de cierre de recepción de ofertas:** 18.febrero.2025 11:30:00 a.m.

**Tipo Proceso:** Adquisición Competitiva

**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:** 1

**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:** 10

**Fecha de última adjudicación:** 28.febrero.2025 07:50:06 a.m.

**Fecha del último cambio de estatus:** 28.febrero.2025 07:50:06 a.m.

**Estatus:** Adjudicado

**Requiere SNIP:** SI

**Ofertas Presentadas:** Ver Ofertas Presentadas(3)

### Tipos de Anexos

#### Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

25189921@Solicitud de bien suministro o servicio.pdf

#### Anuncio, convocatoria o invitación

25189921@INVITACION LAS CERECITAS.pdf

## Bases, especificaciones generales o términos de referencia

25189921@BASES 01-2025 SECTOR LAS CERECITAS.pdf

## Dictamen técnico

25189921@DICTAMEN TECNICO CERECITAS.pdf

### Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

## Resolución de aprobación de bases

25189921@APROBACION DE BASES CERECITAS.pdf

## Estudios, diseños o planos

25189921@cerecitas\_compressed.pdf

## Modelo de oferta (formulario)

25189921@FORMULARIO DE OFERTA CERECITAS.xls

## Proyecto de contrato

25189921@MODELO DE CONTRATO.pdf

## Proyecto de bases

25189921@PRE BASES CERECITAS.pdf

## Criterio de calificación

### Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

## Proyecto de Especificaciones Técnicas

25189921@ESPECIFICACIONES GENERALES CERECITAS\_1.pdf

## Dictamen Presupuestario

25189921@DICTAMEN PRESUPUESTARIO\_1.pdf

## Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
12	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> LIMPIEZA FINAL  <b>-Renglón:</b> 331  <b>-Características</b> Durante la ejecución del proyecto y al concluir la obra, se procederá a realizar una limpieza final, retirando del área de trabajo y sus alrededores inmediatos, todo el material sobrante,	1.00	Unidad

	<b>-Requerimiento</b> Obra		
4	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CONEXIONES DOMICILIARES + CAJA PREFABRICADA <b>-Renglón:</b> 331 <b>-Características</b> En los lugares preestablecidos conjuntamente con los propietarios de viviendas y terrenos, se dejarán las mangas de tubo PVC de ¾" X 250 PSI, conjuntamente con su caja prefabricada de cemento <b>-Requerimiento</b> Obra	25.00	Unidad
9	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CORTE DE CAJUELA y TALUDES <b>-Renglón:</b> 331 <b>-Características</b> Habiendo replanteado el trazo y los niveles, se procederá al corte de la cajuela siguiendo las indicaciones de las estacas de corte previamente colocadas <b>-Requerimiento</b> Obra	149.45	Metro Cúbico

18	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION MATERIAL DE BASE <b>-Renglón:</b> 331	747.20	Metro Cuadrado
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	----------------

	<p><b>-Características</b> : La Base es la capa de la estructura del pavimento destinada fundamentalmente a soportar, transmitir y distribuir con uniformidad el efecto de las cargas del tránsito proveniente</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>		
16	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> REPLANTEO TOPOGRAFICO</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> El Personal de la Constructora colocará las Referencias de los Puntos de Control Horizontal y Vertical, establecidos en los planos, consistentes en pines metálicos o estacas de madera para hacer el replanteo</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	747.20	Metro Cuadrado
3	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> BORDILLOS DE CONCRETO TIPO 1. DE 0.10x0.30 m</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Este trabajo consiste en el suministro, preparación y colocación de los materiales para la construcción de los bordillos de concreto con la forma y dimensiones que se muestran en el plano</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	409.28	Metro

19 - Nombre del Tipo de Producto:  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN TIPO LIVIANO 706.20 Metro Cuadrado

	<p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>El material para la rodadura de la pista será adoquín de concreto tipo liviano (210 Kg/cm2 de resistencia). La instalación del adoquín se hará acomodándolo sobre una capa de asiento de arena</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>		
6	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>CONSTRUCCIÓN DE CAJA + REJILLA METÁLICA</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>Se realizará la excavación de forma manual, a nivel de la rasante se colocará la rejilla metálica instalada sobre la caja de concreto reforzado</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	2.00	Unidad
17	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>REPLANTEO TOPOGRAFICO 2</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>El Personal de la Constructora colocará las Referencias de los Puntos de Control Horizontal y Vertical, establecidos en los planos, consistentes en pines metálicos o estacas de madera para hacer el replanteo en detalle a cada 20 metros de la línea central.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	265.30	Metro

5	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> Si a criterio del Supervisor la sub-rasante obtenida al cortar la cajuela, no reúne las condiciones adecuadas, indicará al Contratista que se debe escarificar</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	747.20	Metro Cuadrado
8	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION TC 36"</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> Se realizará la excavación de forma manual, el diámetro de la perforación de pozo a cielo abierto será de acuerdo con el diámetro externo de la tubería de concreto perforada a instalar de 36 pulgadas</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	2.00	Unidad

1	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> AJUSTE DE ALTURA POZO DE VISITA + BROCAL Y TAPADERA. E-0+040</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> La conexión de una parte del colector de alcantarillado sanitario, deberá hacerse en un pozo de visita existente construido en algún proyecto anterior, que por estar localizado dentro del cauce de un zanjón</p>	4.00	Metro
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	-------

	<p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>		
11	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> INSTALACION DE TUBERIA PVC 6" NORMA F949 + ACCESORIOS</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> La tubería PVC debe cumplir con la norma F949 para diámetros de 6". Los tubos de PVC para su instalación serán colocados sobre un terreno firme y libre de impurezas y totalmente nivelado. No se deberán colocar sobre agua, por lo que el terreno debe de estar libre de la misma.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	262.30	Metro
7	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN PREDIAL SANITARIA</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> Para la construcción de la conexión predial sanitaria, se utilizarán accesorios (Silletas tipo T de 6"x4") para la unión a la tubería de 6" Norma F949 de la línea central del sistema</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	4.00	Unidad

15 - Nombre del Tipo de Producto:  
RELLENO COMPACTADO DE ZANJA 148.56 Metro Cúbico

**-Renglón:**  
  
331

	<p><b>-Características</b></p> <p>Si el material resultante de la excavación de la zanja es compactible y estable, puede utilizarse como relleno. Caso contrario, debe colocarse un material selecto adecuado, con granulometría fina. Este primer relleno debe cubrir 0.15 m sobre la corona (parte superior) del tubo.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>		
10	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>EXCAVACIÓN DE ZANJA</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>La excavación en tramos de poca profundidad podrá ejecutarse por métodos manuales (pico y pala), y/o utilizando equipo mecánico según el Contratista lo considere necesario. El fondo de la zanja deberá ser de tal forma que provea un apoyo firme y uniforme</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	148.56	Metro Cúbico
2	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>BORDILLO DE CONCRETO TIPO 2</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>Este trabajo consiste en la construcción de un muro-bordillo especial, que se localiza en la parte baja de la calle a inmediaciones del zanjón. El muro-bordillo tendrá una longitud de 14.00 m</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	14.00	Metro

13	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> LLAVES DE CONFINAMIENTO DE CONCRETO REFORZADO</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> Para confinar el adoquín instalado por tramos, se deben fundir llaves perpendiculares al eje de la pista, entre bordillo y bordillo. Estas llaves de 0.10 m de ancho y 0.20 m de alto, serán reforzadas</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	152.04	Metro
14	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> POZO DE CONCRETO REFORZADO MAS BROCAL Y TAPADERA</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> Para este caso particular de pozos de visita de poca profundidad (1.40 m de alto) se consideraron fundidos en obra con un espesor de pared de 0.10 m y un diámetro interno de 0.75 metros</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	14.00	Unidad

## Proceso de Adjudicación

### Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
38978997	CASTILLO, TOLEDO,, LESBIA, MARITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
281282412	LÓPEZ, FURLÁN,, KATHERINE, LISBETH SOFÍA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

92766692	JOACHIN,CHIM,,JASMIN,AMERICA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
289398401	VELÁSQUEZ,CACHÍN,,SHEILA,MELISSA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
30866944	NAZ,LOPEZ,,VERONICA,TRINIDAD	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

### Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
26016559	MUÑOZ,GARCÍA,,CARLOS,RAÚL	898,199.39
29635276	SANTIZO,TORRES,,WALTER,ALFREDO	894,500.00
67164420	TRAZOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA	880,655.00

### Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
67164420	TRAZOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA		880,655.00

## Suscripción de contrato

### Fase de contratación

#### Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

25189921@PROGRAMA DE INVERSION CERECITAS.pdf

#### Cuadro de cantidades de trabajo

25189921@CUADRO DE CANTIDADES DE TRABAJO.pdf

#### Acuerdo de Financiamiento

25189921@APROBACION DE ESTUDIO TECNICO.pdf

## Requisitos Fundamentales

**Requisitos fundamentales del sistema:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

#### Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

**Requisitos fundamentales del usuario:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

#### Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee.

- Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee.

**Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado**

- Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado

**Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado**

- Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado

**Constancia de visita al área de realización del proyecto, extendida por la Municipalidad de San Bartolomé**

**Milpas Altas, Sacatepéquez**

- Constancia de visita al área de realización del proyecto, extendida por la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez

**Constancia vigente de colegiado activo del Supervisor de Obras de la empresa oferente, del cual deberá ingresar en el sistema de Guatecompras**

- Constancia vigente de colegiado activo del Supervisor de Obras de la empresa oferente, del cual deberá ingresar en el sistema de Guatecompras

**Copia del Documento Personal de Identificación del Supervisor de obras de la empresa oferente, del cual deberá ingresar únicamente el CUI y la nacionalidad.**

- Copia del Documento Personal de Identificación del Supervisor de obras de la empresa oferente, del cual deberá ingresar únicamente el CUI y la nacionalidad.

**Cronograma de inversión financiera y de ejecución física del proyecto en donde se indique el monto, plazo y cantidad de unidad de medida que se compromete a ejecutar el oferente,**

- INGRESE MONTO TOTAL DE CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

**Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo en donde el oferente defina los renglones a ejecutar con dicho anticipo**

- Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo en donde el oferente defina los renglones a ejecutar con dicho anticipo
- DECLARACION JURADA DE FECHA MAXIMA DE HASTA UN MES DE ANTERIODAD A LA FECHA DE RESTAURACION DE LA OBRA

**Currículum de la Empresa, firmado y sellado por el propietario o el representante legal donde se especifique la experiencia de trabajos**

- Currículum de la Empresa, firmado y sellado por el propietario o el representante legal donde se especifique la experiencia de trabajos

**Currículum reciente y actualizado del profesional supervisor de obras de la empresa oferente, donde se especifique la experiencia de haber supervisado trabajos iguales o similares al solicitado**

- Currículum reciente y actualizado del profesional supervisor de obras de la empresa oferente, donde se especifique la experiencia de haber supervisado trabajos iguales o similares al solicitado

**Declaración jurada ante notario de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica**

- Declaración jurada ante notario de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica

**Declaración Jurada ante notario de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica.**

- Declaración Jurada ante notario de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica.

**Declaración Jurada ante notario donde el oferente declare de no haber participado en un pacto colusorio**

- Declaración Jurada ante notario donde el oferente declare de no haber participado en un pacto colusorio

**Declaración Jurada de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica, sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente**

- Declaración Jurada de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica, sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente

**Documento Personal de Identificación DPI**

- NACIONALIDAD

**El oferente deberá presentar carta de aceptación en original de la forma de pago establecida por la municipalidad, que incluya declaración jurada de haber leído el borrador del contrato**

- El oferente deberá presentar carta de aceptación en original de la forma de pago establecida por la municipalidad, que incluya declaración jurada de haber leído el borrador del contrato

**Es un requisito indispensable que los documentos que conformen la oferta física, se deban presentar con un índice y foliados, en orden correlativo**

- Es un requisito indispensable que los documentos que conformen la oferta física, se deban presentar con un índice y foliados, en orden correlativo

**Estados financieros de la empresa de los últimos tres años, debidamente certificados por el contador de la empresa, mismo que deberá figurar en el Registro Tributario Unificado de la misma empresa**

- Estados financieros de la empresa de los últimos tres años, debidamente certificados por el contador de la empresa, mismo que deberá figurar en el Registro Tributario Unificado de la misma empresa

**Fianza de sostenimiento de oferta en original constituida a favor de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez**

- Fianza de sostenimiento de oferta en original constituida a favor de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez

**Fotocopia legalizada por notario de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**

- Fotocopia legalizada por notario de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

**Fotocopia legalizada por notario de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del Impuesto al Valor Agregado**

- Fotocopia legalizada por notario de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del Impuesto al Valor Agregado

**Fotocopia legalizada por notario de la declaración de pago del último periodo vencido, del Impuesto Sobre la Renta**

- Fotocopia legalizada por notario de la declaración de pago del último periodo vencido, del Impuesto Sobre la Renta

**Nombramiento o documento en donde conste que el profesional colegiado activo es el supervisor de obras de la empresa.**

- Nombramiento o documento en donde conste que el profesional colegiado activo es el supervisor de obras de la empresa.

**Patente de comercio de empresa mercantil**

- Patente de comercio de empresa mercantil

**PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA Y SOCIEDAD**

- NUMERO DE REGISTRO DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE FOLIO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE LIBRO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD
- NUMERO DE FOLIO DE COMERCIO DE SOCIEDAD
- NUMERO DE LIBRO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD

## Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '25189921' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases. Proyecto de bases - 25189921@PRE BASES CERECITAS.pdf (935KB)Proyecto de Especificaciones Técnicas - 25189921@ESPECIFICACIONES GENERALES CERECITAS_1.pdf (516KB) <b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 21.enero.2025 17:31:48
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)  <b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 27.enero.2025 08:02:08
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '25189921' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 19 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases.

		<p>Boleta de SNIP - 25189921@SNIP.pdf (27KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 25189921@Dictamen de cotizacion_compressed.pdf (797KB)Estudio de impacto ambiental - 25189921@FORMULARIO DE AMBIENTE_compressed.pdf (702KB)Diseño del Proyecto - 25189921@PLANOS CERECITAS.pdf (1645KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 25189921@DICTAMEN AMBIENTAL CERECITAS_organized_organized.pdf (3466KB)Estudio de Factibilidad - 25189921@PERFIL CERECITAS_compressed.pdf (701KB)Dictamen Presupuestario - 25189921@DICTAMEN PRESUPUESTARIO_1.pdf (696KB)Modelo de oferta (formulario) - 25189921@FORMULARIO DE OFERTA CERECITAS.xls (64KB)Proyecto de contrato - 25189921@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)Dictamen técnico - 25189921@DICTAMEN TECNICO CERECITAS.pdf (481KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 25189921@Solicitud de bien suministro o servicio.pdf (621KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 25189921@INVITACION LAS CERECITAS.pdf (169KB)Estudios, diseños o planos - 25189921@cerecitas_compressed.pdf (1132KB)Resolución de aprobación de bases - 25189921@APROBACION DE BASES CERECITAS.pdf (200KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 25189921@BASES 01-2025 SECTOR LAS CERECITAS.pdf (839KB)</p> <p><b>Por:</b> SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 05.febrero.2025 10:42:55</p>
4	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: OFICIO ACLARATORIO SOBRE EL RENGLÓN CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN PREDIAL SANITARIA.. Se agregó un documento. al NOG 25189921 25189921@aclaracion de cerezas.pdf (550KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 12.febrero.2025 16:14:05</p>
5	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p><b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 18.febrero.2025 11:31:14</p>
6	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: Acuerdo de alcaldía No. 062-2025 solicitada por junta de cotización solicitada por junta de cotización.. Se agregó un documento. al NOG 25189921</p>

		<p>25189921@ACUERDO DE ALCANDIA 062-2025 SECTOR LAS CERECITAS PRORROGA.pdf (202KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 20.febrero.2025 10:35:09</p>
7	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 25189921 listado de integrantes de la junta: - (38978997) CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA. - (281282412) LÓPEZ,FURLÁN,,KATHERINE,LISBETH SOFÍA. - (92766692) JOACHIN,CHIM,,JASMIN,AMERICA. - (30866944) NAZ,LOPEZ,,VERONICA,TRINIDAD. - (289398401) VELÁSQUEZ,CACHÍN,,SHEILA,MELISSA.</p> <p>25189921@RECEPCION LAS CERECITAS_compressed.pdf (375KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 25.febrero.2025 09:36:55</p>
8	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 3 ofertas electrónicas</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 26.febrero.2025 10:58:23</p>
9	Se finalizó el concurso	<p>SE PROCEDE A PUBLICAR EL ACTA No. 02-2025 DE ADJUDICACION.Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 67164420) TRAZOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA - Q.880655</p> <p>25189921@ACTA DE ADJUDICACION LAS CERECITAS_compressed.pdf (542KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 28.febrero.2025 07:50:06</p>
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: Se procede a publicar acuerdo de aprobación DE LA ADJUDICACION SECTOR LAS CERECITAS NO. 092-2025.. Se agregó un documento. al NOG 25189921</p> <p>25189921@ACUERDO DE ALCALDIA 02-2025 CERECITAS.pdf (244KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 07.marzo.2025 17:12:45</p>
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@APROBACION DE ESTUDIO TECNICO.pdf Acuerdo de Financiamiento - 25189921@APROBACION DE ESTUDIO TECNICO.pdf (247KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.abril.2025 11:21:53</p>
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@CUADRO DE CANTIDADES DE TRABAJO.pdf</p>

		<p>Cuadro de cantidades de trabajo - 25189921@CUADRO DE CANTIDADES DE TRABAJO.pdf (195KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.abril.2025 13:03:40</p>
13	<p><b>DOCUMENTOS:</b> Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.</p>	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 25189921@PROGRAMA DE INVERSION CERECITAS.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 25189921@PROGRAMA DE INVERSION CERECITAS.pdf (150KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 30.abril.2025 13:06:55</p>

## FICHA DE CONCURSO

**Código de Verificación:** 68293  
**Fecha de Generación:** 5/05/2025 10:04:22  
**Usuario de Descarga:** VSGS

### Datos Generales

**NOG:** 23987952

**Descripción:** MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 8A AVENIDA ZONA 4, (ENTRADA A LA COLONIA), SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

**Modalidad:** Licitación Pública (Art. 17 LCE)

**Especialidades:** - Construcción y materiales afines

**Tipo de concurso:** Público

**Entidad:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

**Tipo de Entidad:** Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

**Unidad compradora:** DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

**Tipo de recepción de ofertas:** Sólo electrónicas.  
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

**Fecha de publicación:** 24.septiembre.2024 04:38:48 p.m.

**Fecha de presentación de ofertas:** 04.noviembre.2024 11:00:00 a.m.

**Fecha de cierre de recepción de ofertas:** 04.noviembre.2024 11:30:00 a.m.

**Tipo Proceso:** Adquisición Competitiva

**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:** 1

**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:** 10

**Fecha de última adjudicación:** 12.noviembre.2024 11:40:44 p.m.

**Fecha del último cambio de estatus:** 12.noviembre.2024 11:40:44 p.m.

**Estatus:** Adjudicado

**Requiere SNIP:** SI

**Ofertas Presentadas:** Ver Ofertas Presentadas(2)

### Tipos de Anexos

#### Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

23987952@SOLICITUD PAVIMENTO LA COLONIA mod\_3.pdf

#### Anuncio, convocatoria o invitación

23987952@OFICIO DE INVITACION.pdf

## Bases, especificaciones generales o términos de referencia

23987952@BASES FINALES DE LICITACION PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA 03-2024.pdf

## Dictamen técnico

23987952@DICTAMEN TECNICO PAVIMENTO LA COLONIA.pdf

### Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

## Resolución de aprobación de bases

23987952@APROBACION DE BASES PAVIMENTO LA COLONIA.pdf

## Modelo de oferta (formulario)

23987952@MODELO DE OFERTA PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA.xls

## Proyecto de contrato

23987952@MODELO DE CONTRATO.pdf

## Proyecto de bases

23987952@PREBASES DE LICITACION PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA.pdf

## Criterio de calificación

### Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	35.00%
TIEMPO DE ENTREGA	15.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	10.00%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

## Proyecto de Especificaciones Técnicas

23987952@ESPECIFICACIONES TECNICAS PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA.pdf

## Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
8	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Deberá ubicarse con simetría los anchos que corresponden a la planificación para dejar las marcas para realizar la nivelación del terreno en el cual se indicarán los cortes y/o rellenos que se deban realizar según sea el caso.</p>	1,289.00	Metro Cuadrado

	<p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>		
1	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> BASE SELECTO DE 15 CMS COMPACTADO</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Se colocará una base de Material Selecto compactado en una base de 15 cms en toda el área a trabajar, esto será compacto por tramos no mayores a 5 metros uniformemente.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	1,233.00	Metro Cuadrado
2	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CONSTRUCCION CAJA REJILLA CONCRETO REFORZADO DE 1.50 X 0.60 Mts.</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Esta estructura consiste en una caja construida de concreto reforzado con las medidas indicadas en planos. La tubería debe ser colocada, para que el flujo de agua de agua de lluvia llegue al pozo de absorción sin taponamientos.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	4.00	Unidad

5	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> DEMOLICION, LEVANTADO Y EXTRACCION DE PAVIMENTO/ADOQUIN EXISTENTE</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p>	1,289.00	Metro Cuadrado
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------------

	<p><b>-Características</b> Se levantará y demolerá una carpeta de rodadura de adoquín y en una parte pavimento en mal estado para poder trazar y preparar la base.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>		
7	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> FUNDICION PAVIMENTO DE CONCRETO 3000 PSI DE 12 CM DE ESPESOR CON ELECTROMALLA 6X6 9/9 INCLUYE CORTE Y SELLO DE DILATACION LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> El concreto que se utilizará será de 3000 psi, el cual se demostrará en el ensayo de cilindros en laboratorio.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	1,233.00	Metro Cuadrado
3	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CONSTRUCCION POZO DE ABSORCION REVESTIDO CON TC 36¿ PERFORADO DE 15 Mts. DE PROFUNDIDAD</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Se instalarán tubos de concreto perforados de 36¿ de diámetro en su parte externa, estos irán apilados verticalmente hasta llegar a la profundidad donde irán sentados en una base de pedrín de 15 cms. indicada en planos constructivos. En la parte superior de cada pozo se funde su brocal y tapadera de concreto armado.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	4.00	Unidad

4	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CORTE, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> Se cortará tratando de eliminar las partes altas del perfil original del tramo a trabajar, de tal manera de obtener un rasante con curvas verticales suavizadas.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	1,289.00	Metro Cuadrado
6	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> FUNDICION DE BORDILLOS DE CONCRETO 3000 PSI DE 0.10 X 0.30 Mts.</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> Destinados a restringir lateralmente el ancho de las calles y banquetas y que pueda funcionar como cauce de las aguas superficiales.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	540.00	Metro

## Proceso de Adjudicación

### Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
64236374	VELASQUEZ,MOLINA,,GLADYS,MARITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
115413413	MUÑOZ,PÉREZ,,JAQUELINE,NEREIDA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
89475607	VELASQUEZ,AXPUACA,,ELMER,TRINIDAD	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

99180499	MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
80179479	ALVARADO,,,MARIA,DEL ROSARIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

### Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
94073139	CONSTRUCTORA RIVIERA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA	1,610,500.00
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	1,600,000.00

### Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	18-2024	1,600,000.00

## Suscripción de contrato

### Fase de Ejecución

#### Informes de Supervisión

23987952@APROBACION DE PRIMERA ESTIMACION.pdf

### Fase de contratación

#### Contrato o nombramiento de Supervisor

23987952@CONTRATO DE SUPERVISOR OBRAS \_1.pdf

#### Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

23987952@PLAN DE INVERSION.pdf

#### Cuadro de cantidades de trabajo

23987952@CRONOGRAMA DE EJECUCION FISICA\_1.pdf

#### Acuerdo de Financiamiento

23987952@ESTUDIO TECNICO LA COLONIA\_1.pdf

## Requisitos Fundamentales

**Requisitos fundamentales del sistema:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

#### Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

**Requisitos fundamentales del usuario:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

#### Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

#### Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Constancia de colegiado activo vigente del supervisor de obra de la empresa oferente**

- INGRESE EL NUMERO DE COLEGIADO DEL PROFESIONAL

**Constancia de inscripción al RGAE**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

**Constancia de inscripción y modificación al RTU**

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

**Constancia de visita al área de realización del proyecto**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Curriculum de la Empresa**

- INGRESE EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA. VER BASES

**Curriculum del profesional supervisor de obras de la empresa oferente**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Declaración jurada del artículo 26 y artículo 80 LCE**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**Declaración Jurada del conocimiento de delito de cohecho, pacto colusorio, sobre especificaciones técnicas generales, disposiciones específicas a las presentes bases de licitación**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**Documento Personal de Identificación DPI**

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

**DPI del profesional supervisor de la empresa**

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

**Estados financieros de la empresa de los últimos tres años**

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

**Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento**

- INGRESE EL NUMERO DE POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE POLIZA O SEGURO

**Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al IGSS**

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del IVA**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del ISR**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**Nombramiento del profesional supervisor de la empresa**

- INGRESE FECHA DEL NOMBRAMIENTO

**Patente de Comercio de la Empresa y Sociedad**

- NUMERO DE REGISTRO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE FOLIO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE LIBRO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE REGISTRO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD
- NUMERO DE FOLIO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD
- NUMERO DE LIBRO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD

**Personería jurídica del representante legal o mandatario de la empresa oferente**



		<p>Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 23987952@DICTAMEN IMPACTO AMBIENTAL PAVIMENTO LA COLONIA-comp.pdf (1187KB)Diseño del Proyecto - 23987952@DISENO PAVIMENTO LA COLONIA.pdf (926KB)Boleta de SNIP - 23987952@BOLETA SNIP PAVIMENTO LA COLONIA.pdf (48KB)Estudio de impacto ambiental - 23987952@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL PAVIMENTO LA COLONIA-com.pdf (2192KB)Estudio de Factibilidad - 23987952@PERFIL PROYECTO PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA ZONA 4_1.pdf (901KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 23987952@DICTAMEN FAVORABLE FACTIBILIDAD PAVIMENTO LA COLONIA.pdf (776KB)Dictamen técnico - 23987952@DICTAMEN TECNICO PAVIMENTO LA COLONIA.pdf (262KB)Resolución de aprobación de bases - 23987952@APROBACION DE BASES PAVIMENTO LA COLONIA.pdf (1184KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 23987952@SOLICITUD PAVIMENTO LA COLONIA mod_3.pdf (1171KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 23987952@OFICIO DE INVITACION.pdf (827KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 23987952@BASES FINALES DE LICITACION PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA 03-2024.pdf (724KB)Proyecto de contrato - 23987952@MODELO DE CONTRATO.pdf (247KB)Modelo de oferta (formulario) - 23987952@MODELO DE OFERTA PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA.xls (60KB)</p> <p><b>Por:</b> SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 24.septiembre.2024 16:38:48</p>
4	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR DICTAMEN PRESUPUESTARIO FAVORABLE PARA EL PRESENTE EVENTO.. Se agregó un documento. al NOG 23987952 23987952@DICTAMEN PRESUPUESTARIO PAVIMENTO LA COLONIA.pdf (672KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO, JOSÉ 25.septiembre.2024 17:02:41</p>
5	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p><b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 04.noviembre.2024 11:30:06</p>

6	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 23987952 listado de integrantes de la junta: - (64236374)  VELASQUEZ,MOLINA,,GLADYS,MARITZA. - (115413413)  MUÑOZ,PÉREZ,,JAQUELINE,NEREIDA. - (89475607)  VELASQUEZ,AXPUACA,,ELMER,TRINIDAD. - (99180499)  MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE. - (80179479)  ALVARADO,,,MARIA,DEL ROSARIO.  23987952@ACTA RECEPCION OFERTAS  PAVIMENTO LA COLONIA Z4.pdf (3753KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ  06.noviembre.2024 11:57:21</p>
7	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 2 ofertas electrónicas</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ  12.noviembre.2024 23:31:06</p>
8	Se finalizó el concurso	<p>LA JUNTA DE LICITACION PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO 13-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS Estatus anterior: Evaluación  . Estatus actual: Adjudicado  . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 95170901) RIGON, SOCIEDAD ANONIMA - Q.1600000  23987952@ADJUDICACION PAVIMENTO LA COLONIA-com.pdf (1809KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ  12.noviembre.2024 23:40:44</p>
9	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA DECISION DONDE LA AUTORIDAD SUPERIOR RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION EMITIDA POR LA JUNTA DE LICITAZACION.. Se agregó un documento. al NOG 23987952  23987952@APROBACION ADJUDICACION PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA_1.pdf (1795KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ  25.noviembre.2024 10:57:14</p>
10	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: -  23987952@CONTRATO DE SUPERVISOR OBRAS _1.pdf  Contrato o nombramiento de Supervisor -  23987952@CONTRATO DE SUPERVISOR OBRAS _1.pdf (1461KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY  24.enero.2025 15:05:54</p>
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: -  23987952@CRONOGRAMA DE EJECUCION FISICA_1.pdf</p>

		<p>Cuadro de cantidades de trabajo - 23987952@CRONOGRAMA DE EJECUCION FISICA_1.pdf (1341KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 24.enero.2025 15:26:29</p>
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23987952@PLAN DE INVERSION.pdf</p> <p>Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 23987952@PLAN DE INVERSION.pdf (363KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 24.enero.2025 15:27:56</p>
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23987952@ESTUDIO TECNICO LA COLONIA_1.pdf</p> <p>Acuerdo de Financiamiento - 23987952@ESTUDIO TECNICO LA COLONIA_1.pdf (1144KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 24.enero.2025 15:33:36</p>
14	Anexos Bases	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23987952@CONTRATO DE SUPERVISOR Y SU FIANZA.pdf Se agregó exitosamente el responsable: - (6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO</p> <p>Selección de supervisor de la obra Cost - 23987952@CONTRATO DE SUPERVISOR Y SU FIANZA.pdf (3680KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 27.enero.2025 09:26:34</p>
15	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 18-2024 asociado al proveedor RIGON, SOCIEDAD ANONIMA - No de contrato: 18-2024</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha Inicio Plazo Contractual: 24.enero.2025</li> <li>- Fecha Fin Plazo Contractual: 24.mayo.2025</li> <li>- Monto: 1,600,000.00</li> </ul> <p>23987952@CONTRATO_compressed.pdf (1548KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 27.enero.2025 10:00:07</p>
16	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 25.febrero.2025 16:24:01</p>
17	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23987952@APROBACION DE PRIMERA ESTIMACION.pdf</p>

Informes de Supervisión - 23987952@APROBACION  
DE PRIMERA ESTIMACION.pdf (519KB)

**Por:** GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY  
31.marzo.2025 08:39:26

## FICHA DE CONCURSO

**Código de Verificación:** 66972  
**Fecha de Generación:** 5/05/2025 09:57:37  
**Usuario de Descarga:** VSGS

### Datos Generales

**NOG:** 23115777

**Descripción:** MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3, SECTOR PANIMAQUIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

**Modalidad:** Cotización (Art. 38 LCE)

**Especialidades:** - Construcción y materiales afines

**Tipo de concurso:** Público

**Entidad:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

**Tipo de Entidad:** Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

**Unidad compradora:** DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

**Tipo de recepción de ofertas:** Sólo electrónicas.  
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

**Fecha de publicación:** 06.junio.2024 05:34:56 p.m.

**Fecha de presentación de ofertas:** 19.junio.2024 10:00:00 a.m.

**Fecha de cierre de recepción de ofertas:** 19.junio.2024 10:30:00 a.m.

**Tipo Proceso:** Adquisición Competitiva

**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:** 1

**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:** 10

**Fecha de última adjudicación:** 26.junio.2024 04:52:35 p.m.

**Fecha del último cambio de estatus:** 26.junio.2024 04:52:35 p.m.

**Estatus:** Adjudicado

**Requiere SNIP:** SI

**Ofertas Presentadas:** Ver Ofertas Presentadas(1)

### Tipos de Anexos

#### Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

23115777@SOLICITUD M.pdf

#### Anuncio, convocatoria o invitación

23115777@OFICIO DE INVITACION.pdf

## Bases, especificaciones generales o términos de referencia

23115777@BASES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf

## Dictamen técnico

23115777@DICTAMEN TECNICO ADO PANIM.pdf

### Responsables

(4442865) MALDONADO, ENRIQUEZ,, JORGE, FÉLIX

## Resolución de aprobación de bases

23115777@APROBACION BASES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf

## Modelo de oferta (formulario)

23115777@FORMULARIO ADOQUINADO DE PANIMAQUIN.xls

## Proyecto de contrato

23115777@MODELO DE CONTRATO.pdf

## Proyecto de bases

23115777@PREBASES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf

## Criterio de calificación

### Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

## Proyecto de Especificaciones Técnicas

23115777@ESPECIFICACIONES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf

## Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
2	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>COLOCACION DE MATERIAL DE BASE COMPACTADA</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>Material selecto que permita una densidad optima, se deberá conformar y compactar de forma mecánica, el espesor terminado será el indicado en planos.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	1,009.00	Metro Cuadrado

4	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> POZO DE ABSORCION + CAJA + REJILLA</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Excavación de forma artesanal, el diámetro de la perforación de pozo a cielo abierto será de acuerdo con el diámetro externo de la tubería de concreto perforada a instalar, La caja rejilla será de las dimensiones indicadas en planos</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	2.00	Unidad
5	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN TRAFICO LIVIANO (INCLUYE LLAVE DE CONCRETO REFORSADO DE 0.10*0.20 M)</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> El adoquín a instalar será del tipo cruz color gris, los bordillos y llaves se construirán de acuerdo a las especificaciones técnica indicadas en planos.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	1,009.00	Metro Cuadrado

6 **- Nombre del Tipo de Producto:**  
TRAZO

1,065.00 Metro Cuadrado

**-Renglón:**  
331

**-Características**  
Realizar la planimetría y altimetría del área de influencia del proyecto; se deberá realizar un plano final del trazo realizado.

	<b>-Requerimiento</b> Obra		
1	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> BORDILLO (CONCRETO SIMPLE)  <b>-Renglón:</b> 331  <b>-Características</b> El bordillo será de concreto simple y de la sección indicada en planos.  <b>-Requerimiento</b> Obra	607.00	Metro
3	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CORTE DE CAJUELA + MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE  <b>-Renglón:</b> 331  <b>-Características</b> Corte y retiro de la capa vegetal, roca, sedimentación y maleza que se encuentre en el área construcción de las estructuras. Luego de realizar el corte y retiro del material de desperdicio, la subrasante deberá ser conformada y estabilizada.  <b>-Requerimiento</b> Obra	319.50	Metro Cúbico

## Proceso de Adjudicación

### Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
94645582	JUAREZ,SILVA,,JAYLINNE,OTILIA GUISELLE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

30866944	NAZ,LOPEZ,,VERONICA,TRINIDAD	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39807797	VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
99509938	GÓMEZ,PABLO,,KRISTEL,YUBITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
92766692	JOACHIN,CHIM,,JASMIN,AMERICA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

### Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	898,885.00

### Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	10-2024	898,885.00

## Suscripción de contrato

### Fase de Ejecución

#### Contrato modificadorio de ejecución

23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp\_1.pdf

#### Ordenes de trabajo suplementario

23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp\_2.pdf

#### Ordenes de trabajo extra

23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp\_3.pdf

#### Informes de Supervisión

23115777@INFORME 6 ADOQUINADO PANIMAQUIN-co.pdf

23115777@INFORME SUPERVISION 1 ADOQUINADO PANIMAQUIN-com.pdf

23115777@INFORME 5 ADOQUINADO PANIMAQUIN 4 DE NOVIEMBRE.pdf

23115777@INFORME FINAL Y PERMENORIZADO ADOQUINADO 8A AVENIDA FINAL ZONA 3 PANIMAQUIN.pdf

23115777@INFORME 2 18 DE SEPTIEMBRE ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf

23115777@INFORME 4 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf

23115777@INFORME 3 02 DE OCTUBRE PANIMAQUIN.pdf

### Fase de contratación

#### Contrato o nombramiento de Supervisor

23115777@03 CONTRATO SUPERVISOR ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf

#### Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

23115777@05 PROGRAMA INVERSION ANTICIPO ADOQ PANIMAQUIN.pdf

## Cuadro de cantidades de trabajo

23115777@04 CANTIDADES DE TRABAJO - PROGRAMA EJECUCION FISICO FINANCIERO ADOQ PANI.pdf

## Acuerdo de Financiamiento

23115777@02 ACUERDO FINANCIAMIENTO - APROBACION PLANIFICACION ADOQ PANIM.pdf

# Requisitos Fundamentales

**Requisitos fundamentales del sistema:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

### Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

**Requisitos fundamentales del usuario:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

### Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

### Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

### Constancia de colegiado activo del supervisor de obras de la empresa

- INGRESE NUMERO DE COLEGIADO

### Constancia de inscripción al RGAE

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 4. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

### Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado RTU

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

### Constancia de visita al área de realización del proyecto

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

### Cronograma de inversión financiera y de ejecución física del proyecto

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

### Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

### Curriculum de la Empresa

- INGRESE NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

### Curriculum del profesional supervisor de obras de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

### Declaracion jurada del Artículo 26 y 80 LCE

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

### Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

### Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

### Documento Personal de Identificación DPI

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

### DPI del supervisor de obras de la empresa

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

### Estados financieros de la empresa de los últimos tres años

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO

- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO
- Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento**
- INGRESE EL NUMERO DE POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO
- Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS**
- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGGS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del Impuesto al Valor Agregado IVA**
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del Impuesto Sobre la Renta ISR**
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- Nombramiento del profesional supervisor de obras de la empresa**
- INGRESE FECHA DEL NOMBRAMIENTO
- Patente de comercio de la Empresa y Sociedad**
- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad
- Personería jurídica del representante legal o mandatario de la empresa oferente**
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad**
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

## Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '23115777' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases.  Proyecto de bases - 23115777@PREBASES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (1542KB)Proyecto de Especificaciones Técnicas - 23115777@ESPECIFICACIONES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (842KB) <b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 31.mayo.2024 14:20:11
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)          <b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 06.junio.2024 08:38:05

3	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p>	<p>El concurso público con NOG '23115777' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 6 productos Se agregaron 13 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Estudio de impacto ambiental - 23115777@ESTUDIO AMBIENTAL-comp.pdf (2028KB)Diseño del Proyecto - 23115777@DISENO.pdf (1441KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 23115777@Impacto Ambiental Adoquinado Panimaquin-com.pdf (1252KB)Boleta de SNIP - 23115777@BOLETA SNIP - ADO 8AV Z3 PANIM.pdf (44KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 23115777@DICTAMEN FAVORABLE.pdf (428KB)Estudio de Factibilidad - 23115777@PERFIL ADO PANI.pdf (944KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 23115777@SOLICITUD M.pdf (1088KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 23115777@OFICIO DE INVITACION.pdf (245KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 23115777@BASES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (701KB)Proyecto de contrato - 23115777@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)Dictamen técnico - 23115777@DICTAMEN TECNICO ADO PANIM.pdf (423KB)Resolución de aprobación de bases - 23115777@APROBACION BASES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (1008KB)Modelo de oferta (formulario) - 23115777@FORMULARIO ADOQUINADO DE PANIMAQUIN.xls (81KB)</p> <p>Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 06.junio.2024 17:34:56</p>
4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 19.junio.2024 10:31:11</p>
5	<p>Se publicó el acta de apertura</p>	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 23115777 listado de integrantes de la junta: - (94645582) JUAREZ,SILVA,,JAYLINNE,OTILIA GUISELLE. - (30866944) NAZ,LOPEZ,,VERONICA,TRINIDAD. - (39807797) VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO. - (99509938) GÓMEZ,PABLO,,KRISTEL,YUBITZA. - (92766692) JOACHIN,CHIM,,JASMIN,AMERICA.</p> <p>23115777@ACTA DE RECEPCION.pdf (975KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 20.junio.2024 17:31:25</p>

6	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas  <b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 25.junio.2024 19:10:56
7	Se finalizó el concurso	LA JUNTA DE COTIZACION PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO 06-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS QUE SE LLEVA EN ESTA MUNICIPALIDADEstatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 95170901) RIGON, SOCIEDAD ANONIMA - Q.898885 23115777@ACTA DE ADJUDICACION ADOQ PANIMAQUIN Z3.pdf (978KB)  <b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 26.junio.2024 16:52:35
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA APROBACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTO A LA ADJUDICACION DEL PRESENTE EVENTO.. Se agregó un documento. al NOG 23115777 23115777@APROBACION ADJUDICACION PANIMAQUIN.pdf (357KB)  <b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 08.julio.2024 09:32:22
9	Anexos Bases	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@01 SUPERVISOR COST ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf Se agregó exitosamente el responsable: (6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO Selección de supervisor de la obra Cost - 23115777@01 SUPERVISOR COST ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (2093KB) <b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 09.septiembre.2024 08:53:43
10	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@02 ACUERDO FINANCIAMIENTO - APROBACION PLANIFICACION ADOQ PANIM.pdf Acuerdo de Financiamiento - 23115777@02 ACUERDO FINANCIAMIENTO - APROBACION PLANIFICACION ADOQ PANIM.pdf (3503KB) <b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 09.septiembre.2024 09:00:11
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@03 CONTRATO SUPERVISOR ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf

		<p>Contrato o nombramiento de Supervisor - 23115777@03 CONTRATO SUPERVISOR ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (2124KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 09:05:13</p>
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@04 CANTIDADES DE TRABAJO - PROGRAMA EJECUCION FISICO FINANCIERO ADOQ PANI.pdf</p> <p>Cuadro de cantidades de trabajo - 23115777@04 CANTIDADES DE TRABAJO - PROGRAMA EJECUCION FISICO FINANCIERO ADOQ PANI.pdf (2571KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 09:08:59</p>
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@05 PROGRAMA INVERSION ANTICIPO ADOQ PANIMAQUIN.pdf</p> <p>Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 23115777@05 PROGRAMA INVERSION ANTICIPO ADOQ PANIMAQUIN.pdf (1195KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 09:10:59</p>
14	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Se realizarán las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 10-2024 asociado al proveedor RIGON, SOCIEDAD ANONIMA - No de contrato: 10-2024</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha Inicio Plazo Contractual: 12.agosto.2024</li> <li>- Fecha Fin Plazo Contractual: 08.enero.2025</li> <li>- Monto: 898,885.00</li> </ul> <p>23115777@06 APROBACION CONTRATO ADOQUINADO PANIMAQUIN-com_1.pdf (3629KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 10.septiembre.2024 10:03:35</p>
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@INFORME SUPERVISION 1 ADOQUINADO PANIMAQUIN-com.pdf</p> <p>Informes de Supervisión - 23115777@INFORME SUPERVISION 1 ADOQUINADO PANIMAQUIN-com.pdf (1151KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 12.septiembre.2024 11:07:44</p>
16	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_1.pdf</p> <p>Contrato modificadorio de ejecución - 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_1.pdf (2665KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 06.diciembre.2024 14:18:53</p>

17	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_2.pdf Ordenes de trabajo suplementario - 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_2.pdf (2665KB) <b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 06.diciembre.2024 14:22:21
18	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_3.pdf Ordenes de trabajo extra - 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_3.pdf (2665KB)  <b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 06.diciembre.2024 14:23:17
19	CONTRATO: se modificó el contrato del concurso	Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se modificó en el Sistema Guatecompras el contrato 10-2024 asociado al proveedor RIGON, SOCIEDAD ANONIMA Detalle de la modificación: Proveedor Modificado: RIGON, SOCIEDAD ANONIMA Campo Modificado Valor Anterior Valor Nuevo Fecha de fin de Vigencia 8/01/2025/06/2025 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_4.pdf (2665KB)  <b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 06.diciembre.2024 14:31:28
20	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@INFORME 2 18 DE SEPTIEMBRE ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf Informes de Supervisión - 23115777@INFORME 2 18 DE SEPTIEMBRE ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (2408KB) <b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 17.diciembre.2024 14:25:08
21	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@INFORME 3 02 DE OCTUBRE PANIMAQUIN.pdf Informes de Supervisión - 23115777@INFORME 3 02 DE OCTUBRE PANIMAQUIN.pdf (3707KB)  <b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 17.diciembre.2024 14:29:02
22	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@INFORME 4 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf Informes de Supervisión - 23115777@INFORME 4 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (3929KB)

		<p><b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA, ROBERTO, JOSÉ 17.diciembre.2024 14:31:25</p>
23	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@INFORME 5 ADOQUINADO PANIMAQUIN 4 DE NOVIEMBRE.pdf Informes de Supervisión - 23115777@INFORME 5 ADOQUINADO PANIMAQUIN 4 DE NOVIEMBRE.pdf (3503KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA, ROBERTO, JOSÉ 17.diciembre.2024 14:34:19</p>
24	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@INFORME 6 ADOQUINADO PANIMAQUIN-co.pdf Informes de Supervisión - 23115777@INFORME 6 ADOQUINADO PANIMAQUIN-co.pdf (898KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA, ROBERTO, JOSÉ 17.diciembre.2024 14:39:51</p>
25	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@INFORME FINAL Y PERMENORIZADO ADOQUINADO 8A AVENIDA FINAL ZONA 3 PANIMAQUIN.pdf Informes de Supervisión - 23115777@INFORME FINAL Y PERMENORIZADO ADOQUINADO 8A AVENIDA FINAL ZONA 3 PANIMAQUIN.pdf (553KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ, SARCEÑO, VIVIAN, SUCELY 14.abril.2025 13:31:52</p>

## FICHA DE CONCURSO

**Código de Verificación:** 66651  
**Fecha de Generación:** 5/05/2025 09:39:05  
**Usuario de Descarga:** VSGS

### Datos Generales

**NOG:** 24064645  
**Descripción:** AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3A. CALLE A ZONA 3 SECTOR CHISANTES, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ  
**Modalidad:** Cotización (Art. 38 LCE)  
**Especialidades:** - Construcción y materiales afines  
**Tipo de concurso:** Público  
**Entidad:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ  
**Tipo de Entidad:** Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)  
**Unidad compradora:** DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
**Tipo de recepción de ofertas:** Sólo electrónicas.  
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.  
**Fecha de publicación:** 25.septiembre.2024 10:21:45 p.m.  
**Fecha de presentación de ofertas:** 08.octubre.2024 09:00:00 a.m.  
**Fecha de cierre de recepción de ofertas:** 08.octubre.2024 09:30:00 a.m.  
**Tipo Proceso:** Adquisición Competitiva  
**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:** 1  
**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:** 10  
**Fecha de última adjudicación:** 15.octubre.2024 04:53:28 p.m.  
**Fecha del último cambio de estatus:** 15.octubre.2024 04:53:28 p.m.  
**Estatus:** Adjudicado  
**Requiere SNIP:** SI  
**Ofertas Presentadas:** Ver Ofertas Presentadas(1)

### Tipos de Anexos

#### Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

24064645@SOLICITUD CHISANTES-com.pdf

#### Anuncio, convocatoria o invitación

24064645@OFICIO DE INVITACION.pdf

## Bases, especificaciones generales o términos de referencia

24064645@BASES 09-2024 FINALES ALCANTARILLADO SANITARIO CHISANTES.pdf

## Dictamen técnico

24064645@DICTAMEN TECNICO CHISANTES.pdf

### Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

## Resolución de aprobación de bases

24064645@APROBACION DE BASES CHISANTES.pdf

## Modelo de oferta (formulario)

24064645@MODELO DE LA OFERTA CHISANTES.xls

## Proyecto de contrato

24064645@MODELO DE CONTRATO.pdf

## Proyecto de bases

24064645@PRE-BASES 09-alcantarillado chisantes.pdf

## Criterio de calificación

### Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

## Proyecto de Especificaciones Técnicas

24064645@ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf

## Dictamen Presupuestario

24064645@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.pdf

## Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
13	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>RELENO Y COMPACTACION EN CALLE CON BASE GRANULAR (0.15 M DE ESPESOR)</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>Previo a compactar la capa estructural de la subrasante, esta debe ser escarificada para su homogenización. La sub-rasante debe ser compactada en la totalidad del área indicada en el presupuesto hasta lograr el porcentaje de compactación de acuerdo a norma.</p>	37.50	Metro Cúbico

	<p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>		
15	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> REPLANTEO TOPOGRAFICO</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Con la información suministrada en los planos y/o programas o archivos computarizados del diseño geométrico, colocará las estacas de construcción para efectuar un levantamiento topográfico para construcción.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	125.00	Metro
12	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> REJILLA + CAJA DE CAPTACION</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Se procederá a construir una caja de captación de medidas según indicaciones en planos constructivos, se procederá al trazo, exvacacion estructural armado de estructura con electromalla y fundición de paredes con concreto.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	6.00	Metro

2 **- Nombre del Tipo de Producto:**  
CAMBIO DE BROCAL Y TAPADERA EN POZO EXISTENTE

**-Renglón:**  
331

1.00 Unidad

	<p><b>-Características</b></p> <p>Este deberá repararse con respecto a cualquier daño surgido durante el proceso de construcción, así también si los niveles no son suficientes este deberá adaptarse modificarse a fin que la nueva línea pueda adaptarse a este pozo. Así también se procederá a reparar el brocal y tapadera de concreto a fin de que quede a nivel de calle existente con respecto a nueva calle.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>		
4	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>CONSTRUCCION DE CANDELAS DIAMETRO DE 12"</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>Se conecta de la domiciliar a la red principal y su función es la de canalizar las aguas servidas que se producen en las viviendas, unidades ubicadas a lo largo del sistema, localizadas en las banquetas, en colindancia con las propiedades.La candela incluye el tubo de concreto, la base en el piso y la tapadera a nivel de la calle</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	21.00	Unidad

10	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>INSTALACION DE TUBERIA ADS DE 8" CON UNA CAMA DE SELECTO COMPACTADO DE 10 CMS Y SOBRE EL TUBO 10 CMS</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>La tubería a instalar es de ADS de junta rápida norma ASTM F949, una pared interna lisa y una externa corrugada para darle rigidez. Se principiará la colocación de las tuberías partiendo de las cotas más bajas de la red hacia las más altas. Deberá comprobarse que no se reposa el agua en ningún pozo.</p>	125.00	Metro
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	-------

	<p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>		
3	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> COLOCACION DE ADOQUIN</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Colocados los adoquines guías, se empieza el acoquinamiento; después de colocados los adoquines se rellenan parcialmente los espacios con arena fina de río.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	230.00	Metro Cuadrado
16	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> TRABAJOS PRELIMINARES</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Corresponde a la limpieza del terreno, retirando del terreno toda maleza y/o material que estorbe para la construcción del proyecto; también incluye la construcción de una bodega provisional.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	125.00	Metro

6	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA (INCLUYE BROCAL + TAPADERA)</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b></p>	2.00	Unidad
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------

	<p>Son contruidos con ladrillo tayuyo, con una base de concreto armado, brocal y tapadera donde pueda ingresar una persona (0.60 mínimo). Deberá tomarse en cuenta las medidas y dimensiones establecidas en planos constructivos.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>		
7	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CORTE Y NIVELACIÓN (INCLUYE TRASLADO DE MATERIAL SOBRANTE)</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Se excavará y/o rellenará con un espesor no mayor de 0.30 CMS; homogenizada y compactada con material selecto necesario para su uso, garantizando un terreno firme sin hundimientos posteriores.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	250.00	Metro Cuadrado
1	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> BORDILLO LATERAL DE 0.10 X 0.30 MTS (CONCRETO CLASE 3,000PSI)</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Consiste en la construcción de bordillo de concreto en donde lo indiquen los planos constructivos. Esta cumplirá con los mismos requisitos técnicos de mezcla y método constructivo del pavimento.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	94.00	Metro

5 **- Nombre del Tipo de Producto:**  
CONSTRUCCION DE DOMICILARES (SILLETA DE 8 A 4 + TUBO PVC DE 4") 21.00 Unidad

	<p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>La unión entre la Red principal que va al centro de la calle a la Vivienda, incluye una silleta y tubería PVC tal como se indica en planos típicos,</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>		
8	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>EXCAVACION DE ZANJA</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>Conjunto de operaciones necesarias para extraer, y si es preciso, remover previamente parte del terreno incluyendo la formación de taludes.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	150.00	Metro Cúbico
14	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>RELLENO Y COMPACTACION EN CALLE</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>El relleno alrededor y abajo de la tubería, debe ser hecho de materiales aprobados, libre de fragmentos grandes de roca, en capas de 15 cm. de material suelto apisonada a mano hasta llegar a 60 cm. o arriba del coronamiento del tubo.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	125.00	Metro Cúbico

11 - Nombre del Tipo de Producto:

	<p>POZO DE ABSORCION: PROFUNDIDAD 15.00 METROS DIAMETRO 36"</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>Se realizará el trazo de la misma, en la ubicación según planos constructivos o bien donde indique el supervisor de la obra. Se colocara tubos de concreto perforados; el pozo deberá encamisarse. Incluye su respectivo brocal y tapadera de concreto armado.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	2.00	Unidad
9	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>FUNDICION DE LLAVES</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>Estas serán de concreto de 3,000 PSI de forma y dimensión semejante al adoquín.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	30.00	Metro

## Proceso de Adjudicación

### Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
39809277	GARCIA,PEREZ,,WENNER,ESTEBAN	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39807797	VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
115413413	MUÑOZ,PÉREZ,,JAQUELINE,NEREIDA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

30866944	NAZ, LOPEZ,, VERONICA, TRINIDAD	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
----------	---------------------------------	-----------------------------------------------------------

### Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
55259847	SERRA, MORALES,, EDWIN, ANDRÉS	520,000.00

### Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
55259847	SERRA, MORALES,, EDWIN, ANDRÉS	17-2024	520,000.00

## Suscripción de contrato

### Fase de Ejecución

#### Contrato modificadorio de ejecución

24064645@CONTRATO ADICIONAL.pdf

#### Ordenes de cambio

24064645@PRIMERA ORDEN DE CAMBIO.pdf

#### Informes de Supervisión

24064645@TERCER INFORME DE SUPERVISION.pdf

24064645@PRIMER INFORME DE SUPERVISION.pdf

24064645@SEGUNDO INFORME DE SUPERVISION.pdf

### Fase de contratación

#### Contrato o nombramiento de Supervisor

24064645@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA CHISANTES.pdf

#### Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

24064645@PROGRAMA PRELIMINAR DE INVERSION ALC CHISANTES.pdf

#### Cuadro de cantidades de trabajo

24064645@CUADRO CANTIDADES TRABAJO ALC CHISANTES.pdf

#### Acuerdo de Financiamiento

24064645@CONVENIO CHISANTES-com.pdf

## Requisitos Fundamentales

**Requisitos fundamentales del sistema:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

#### Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

**Requisitos fundamentales del usuario:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

**Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. De la cual deberá**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado Artículo 18 Acuerdo Gubernativo 1222016, Reglamento de la Ley**

- FECHA DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

**Constancia de visita al área de realización del proyecto, extendida por la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez a través del Director Municipal de Planificación**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Constancia vigente de colegiado activo del Supervisor de Obras de la empresa oferente, del cual deberá ingresar en el sistema de Guatecompras**

- INGRESE EL NUMERO DE COLEGIADO DEL PROFESIONAL

**Copia del Documento Personal de Identificación del Supervisor de obras de la empresa oferente, del cual deberá ingresar únicamente el CUI**

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

**Cronograma de inversión financiera y de ejecución física del proyecto**

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

**Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo**

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

**Currículum de la Empresa, firmado y sellado por el propietario o el representante legal donde se especifique la experiencia de trabajos iguales o similares al solicitado en el presente evento**

- INGRESE EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA VER BASES

**Curriculum reciente y actualizado del profesional supervisor de obras de la empresa oferente, donde se especifique la experiencia de haber supervisado trabajos iguales o similares al solicitado**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Declaración Jurada ante notario de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica, en la que se haga constar**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**Declaración Jurada de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica, sobre la inexistencia de conflicto de interés**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**Documento Personal de Identificación DPI**

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

**El oferente deberá presentar carta de aceptación en original de la forma de pago establecida por la municipalidad, que incluya declaración jurada de haber leído el borrador del contrato**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Es un requisito indispensable que los documentos que conformen la oferta física, se deban presentar con un índice y foliados**

- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 15

**Estados financieros de la empresa de los últimos tres años, debidamente certificados por el contador de la empresa, mismo que deberá figurar en el Registro Tributario Unificado de la misma empresa**

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

**Fianza de sostenimiento de oferta en original constituida a favor de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez**

- INGRESE EL NUMERO DE POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE POLIZA O SEGURO

**Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS**

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del Impuesto al Valor Agregado IVA**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del Impuesto Sobre la Renta ISR**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**Nombramiento o documento en donde conste que el profesional colegiado activo es el supervisor de obras de la empresa. De este requisito**

- INGRESE FECHA DEL NOMBRAMIENTO

**Patente de comercio de la Empresa y Sociedad**

- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad

**Personería jurídica del representante legal o mandatario de la empresa oferente**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

## Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '24064645' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases.  Proyecto de bases - 24064645@PRE-BASES 09-alcantarillado chisantes.pdf (862KB)Proyecto de Especificaciones Técnicas - 24064645@ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf (521KB) <b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 13.septiembre.2024 12:30:09
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)          <b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 19.septiembre.2024 08:00:09
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '24064645' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 16 productos Se agregaron 14 documentos como anexos de las bases.

		<p>Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 24064645@DICTAMEN FAVORABLE  CHISANTES-pages.pdf (744KB)Estudio de impacto ambiental - 24064645@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL CHISANTES-comp.pdf (2374KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 24064645@DICTAMEN IMPACTO AMBIENTAL CHISANTES-com.pdf (1266KB)Estudio de Factibilidad - 24064645@PERFIL ALCANTARILLADO CHISANTES.pdf (1847KB)Diseño del Proyecto - 24064645@DISENO DEL PROYECTO CHISANTES.pdf (3393KB)Boleta de SNIP - 24064645@BOLETA SNIP CHISANTES.pdf (36KB)Dictamen Presupuestario - 24064645@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.pdf (678KB)Modelo de oferta (formulario) - 24064645@MODELO DE LA OFERTA CHISANTES.xls (62KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 24064645@OFICIO DE INVITACION.pdf (825KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 24064645@SOLICITUD CHISANTES-com.pdf (1221KB)Dictamen técnico - 24064645@DICTAMEN TECNICO CHISANTES.pdf (255KB)Proyecto de contrato - 24064645@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)Resolución de aprobación de bases - 24064645@APROBACION DE BASES CHISANTES.pdf (1005KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 24064645@BASES 09-2024 FINALES ALCANTARILLADO SANITARIO CHISANTES.pdf (862KB)  <b>Por:</b> SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR  25.septiembre.2024 22:21:45</p>
4	<p><b>ESTATUS (AUTOMÁTICO):</b> hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas.Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente.La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente  . Estatus actual: En evaluación</p> <p><b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 08.octubre.2024 09:31:16</p>
5	<p>Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales</p>	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 10.octubre.2024 15:19:12</p>
6	<p>Se publicó el acta de apertura</p>	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 24064645 listado de integrantes de la junta: - (39809277) GARCIA,PEREZ,,WENNER,ESTEBAN. - (39807797) VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO. - (115413413) MUÑOZ,PÉREZ,,JAQUELINE,NEREIDA. - (30866944) NAZ,LOPEZ,,VERONICA,TRINIDAD.</p>

		<p>24064645@ACTA RECEPCION OFERTAS AMP ALCANTARILLADO CHISANTES.pdf (3882KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 10.octubre.2024 15:54:40</p>
7	Se finalizó el concurso	<p>LA JUNTA DE COTIZACION PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO 12-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS</p> <p>Estatus anterior: Evaluación  Estatus actual: Adjudicado  Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 55259847) SERRA,MORALES,,EDWIN,ANDRÉS - Q.520000</p> <p>24064645@ACTA ADJUDICACION ALCANTARILLADO CHISANTES.pdf (3165KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 15.octubre.2024 16:53:28</p>
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR EL ACUERDO DE ALCALDIA MUNICIPAL NUMERO 477-2024 DEL LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDIA MUNICIPAL, DONDE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION EMITIDA POR LA JUNTA DE COTIZACION.. Se agregó un documento. al NOG 24064645</p> <p>24064645@APROBACION ADJUDICACION ALCANTARILLADO CHISANTES.pdf (1155KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 30.octubre.2024 10:11:27</p>
9	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 24064645@CONVENIO CHISANTES-com.pdf</p> <p>Acuerdo de Financiamiento - 24064645@CONVENIO CHISANTES-com.pdf (3929KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 25.noviembre.2024 11:06:55</p>
10	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 24064645@CUADRO CANTIDADES TRABAJO ALC CHISANTES.pdf</p> <p>Cuadro de cantidades de trabajo - 24064645@CUADRO CANTIDADES TRABAJO ALC CHISANTES.pdf (1485KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 25.noviembre.2024 13:59:14</p>
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 24064645@PROGRAMA PRELIMINAR DE INVERSION ALC CHISANTES.pdf</p> <p>Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 24064645@PROGRAMA PRELIMINAR DE INVERSION ALC CHISANTES.pdf (1230KB)</p>



		<p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 11.abril.2025 15:21:59</p>
18	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 24064645@CONTRATO ADICIONAL.pdf Contrato modificadorio de ejecución - 24064645@CONTRATO ADICIONAL.pdf (1965KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 11.abril.2025 16:01:40</p>
19	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 24064645@TERCER INFORME DE SUPERVISION.pdf Informes de Supervisión - 24064645@TERCER INFORME DE SUPERVISION.pdf (436KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 11.abril,2025 16:11:17</p>

## FICHA DE CONCURSO

**Código de Verificación:** 66880  
**Fecha de Generación:** 5/05/2025 09:30:08  
**Usuario de Descarga:** VSGS

### Datos Generales

**NOG:** 24781606

**Descripción:** CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10A CALLE DE LA ZONA 2, SECTOR LA JOYA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

**Modalidad:** Cotización (Art. 38 LCE)

**Especialidades:** - Construcción y materiales afines

**Tipo de concurso:** Público

**Entidad:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

**Tipo de Entidad:** Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

**Unidad compradora:** DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

**Tipo de recepción de ofertas:** Sólo electrónicas.  
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

**Fecha de publicación:** 22.noviembre.2024 06:43:27 p.m.

**Fecha de presentación de ofertas:** 05.diciembre.2024 11:00:00 a.m.

**Fecha de cierre de recepción de ofertas:** 05.diciembre.2024 11:30:00 a.m.

**Tipo Proceso:** Adquisición Competitiva

**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:** 1

**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:** 10

**Fecha de última adjudicación:** 11.diciembre.2024 05:12:12 p.m.

**Fecha del último cambio de estatus:** 11.diciembre.2024 05:12:12 p.m.

**Estatus:** Adjudicado

**Requiere SNIP:** SI

**Ofertas Presentadas:** Ver Ofertas Presentadas(1)

### Tipos de Anexos

#### Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

24781606@SOLICITUD ALCANTARILLADO LA JOYA-ou.pdf

#### Anuncio, convocatoria o invitación

24781606@OFICIO DE INVITACION.pdf

## Bases, especificaciones generales o términos de referencia

24781606@BASES 10-2024 LA JOYA.pdf

## Dictamen técnico

24781606@DICTAMEN TECNICO ALCANTARILLADO LA JOYA.pdf

### Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

## Resolución de aprobación de bases

24781606@APROBACION DE BASES ALCANTARILLADO LA JOYA.pdf

## Modelo de oferta (formulario)

24781606@FORMULARIO DE COTIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO LA JOYA.xls

## Proyecto de contrato

24781606@MODELO DE CONTRATO.pdf

## Proyecto de bases

24781606@PRE-BASES 10-2024 LA JOYA.pdf

## Criterio de calificación

### Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA	20.00%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

## Proyecto de Especificaciones Técnicas

24781606@ESPECIFICACIONES 10-2024 LA JOYA.pdf

## Dictamen Presupuestario

24781606@DICTAMEN ALCANTARILLADO LA JOYA.pdf

## Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
11	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>TRABAJOS PRELIMINARES: REPLANTEO TOPOGRAFICO Y TRAZO</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>Se deberá efectuar el levantamiento topográfico y establecer controles dentro de las tolerancias indicadas en las Bases de Cotización. También corresponde a la limpieza del terreno, al trazo y nivelación del terreno, así como el trazo de la línea de conducción.</p>	301.00	Metro

	<p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>		
7	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2" DE 250 PSI</p> <p><b>-Reglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Las tuberías se colocarán de acuerdo a los ejes indicados en planos. Previamente a colocar la tubería, se retirará la tubería existente y en el fondo de la zanja deberá haberse nivelado cuidadosamente, para que esta quede firmemente apoyada en toda su longitud.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	301.00	Metro
6	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> INSTALACION DE TUBERIA ADS DE 8" CON UNA CAMA DE SELECTO COMPACTADO DE 10 CMS Y SOBRE EL TUBO 10 CMS.</p> <p><b>-Reglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> La tubería a instalar es de ADS de junta rápida norma ASTM F949, una pared interna lisa y una externa corrugada para darle rigidez.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	301.00	Metro

9 - Nombre del Tipo de Producto:  
RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA 301.00 Metro

**-Reglón:**  
331

	<p><b>-Características</b></p> <p>Abajo, a los lados y sobre la tubería, se deberá rellenar las zanjas en capas, cada una de estas perfectamente compactadas, de acuerdo a lo especificado en las bases de Cotización.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>		
2	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>CONSTRUCCION DE CANDELAS DIAMETRO DE 12"</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>La candela es la que se conecta de la domiciliar a la red principal, y su función es la de canalizar las aguas servidas que se producen en las viviendas, unidades ubicadas a lo largo del sistema, localizadas en las banquetas, en colindancia con las propiedades.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	58.00	Unidad
10	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>RELLENO Y COMPACTACION EN CALLE</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>El relleno se llevará a cabo cuando las tuberías hayan sido ensambladas adecuadamente, por medio del cemento solvente. El relleno alrededor y abajo de la tubería, debe ser hecho de materiales aprobados, libre de fragmentos grandes de roca.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	301.00	Metro

4	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA (INCLUYE BROCAL + TAPADERA)</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> Son contruidos con ladrillo tayuyo, con una base de concreto armado, brocal y tapadera donde pueda ingresar una persona. Deberá tomarse en cuenta las medidas y dimensiones establecidas en planos constructivos</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	5.00	Unidad
1	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CONEXIONES PREDIALES (INCLUYE CAJA PREFABRICADA, ABRAZADERA DE 2" A 1/2" Y LLAVE DE PASO DE 1/2")</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> Se deberá contemplar conectar con tubería PVC de 1/2 hacia el predio. Se deberá dejar una llave de compuerta de 1/2 con su respectiva caja la cual puede ser prefabricada.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	58.00	Metro

8	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> LLAVES DE PASO DE 2" + CAJA DE REGISTRO</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> Las cajas de concreto para las válvulas se construirán en obra. Tomar en cuenta que sus medidas sean tales que una persona pueda manipular con manos y herramienta la llave que queda instalada, la cual sera acorde a lo especificado en las bases de Cotización.</p>	5.00	Unidad
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------

	<p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>		
5	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> EXCAVACION DE ZANJA (INLCUYE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO) <b>-Renglón:</b> 331 <b>-Características</b> Conjunto de operaciones necesarias para extraer, y si es preciso, remover previamente parte del terreno incluyendo la formación de taludes. Se podrá ejecutar a mano y/o con maquinaria. <b>-Requerimiento</b> Obra</p>	301.00	Metro
3	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CONSTRUCCION DE DOMICILARES (SILLETA DE 8 A 4 + TUBO PVC DE 4") <b>-Renglón:</b> 331 <b>-Características</b> La unión entre la Red principal que va al centro de la calle a la Vivienda, incluye una silleta con reducción de 8" a 4" y tubería PVC de 4" norma 1120 ASTM 2241-93 para 100 PSI. <b>-Requerimiento</b> Obra</p>	58.00	Unidad

## Proceso de Adjudicación

### Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
39807797	VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

26724553	AXPUAC,CHIROY,,HENRY,OTTONIEL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39809277	GARCIA,PEREZ,,WENNER,ESTEBAN	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
101141815	AXPUAC,VELÁSQUEZ,,YANIRA,ELIZABETH	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
99180499	MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

### Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	781,348.00

### Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	03-2025	781,348.00

## Suscripción de contrato

### Fase de Ejecución

#### Informes de Supervisión

24781606@INFORME ALCANTARILLADO 10A CALLE ZONA 2..pdf

### Fase de contratación

#### Contrato o nombramiento de Supervisor

24781606@INGENIERO SUPERVISOR.pdf

#### Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

24781606@Cronograma del anticipo.pdf

#### Cuadro de cantidades de trabajo

24781606@cronograma fisico.pdf

#### Acuerdo de Financiamiento

24781606@Scan2025-02-25\_145753.pdf

## Requisitos Fundamentales

**Requisitos fundamentales del sistema:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

#### Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

**Requisitos fundamentales del usuario:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

**Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Constancia de colegiado activo del supervisor de obras de la empresa**

- INGRESE NUMERO DE COLEGIADO

**Constancia de inscripción al RGAE**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

**Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado RTU**

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

**Constancia de visita al área de realización del proyecto**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Cronograma de inversión financiera y de ejecución física del proyecto**

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

**Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo**

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

**Currículum de la Empresa**

- INGRESE NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

**Currículum del profesional supervisor de obras de la empresa oferente**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Declaración jurada del Artículo 26 y 80 LCE**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**Documento Personal de Identificación DPI**

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

**DPI del supervisor de obras de la empresa**

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

**Estados financieros de la empresa de los últimos tres años**

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

**Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento**

- INGRESE EL NUMERO DE POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO

**Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS**

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del Impuesto al Valor Agregado IVA**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del Impuesto Sobre la Renta ISR**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO



		<p>Boleta de SNIP - 24781606@SNIP ALCANTARILLADO LA JOYA.pdf (37KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 24781606@DICTAMEN FAVORABLE ALCANTARILLADO LA JOYA.pdf (535KB)Diseño del Proyecto - 24781606@ALCANTARILLADO LA JOYA PLANOS-pa-co.pdf (945KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 24781606@EAI ALCANTARILLADO LA JOYA-com.pdf (1104KB)Estudio de impacto ambiental - 24781606@ESTUDIO AMBIENTAL ALCANTARILLADO LA JOYA-comp.pdf (1871KB)Estudio de Factibilidad - 24781606@PERFIL AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR LA JOYA ZONA 2.pdf (483KB)Resolución de aprobación de bases - 24781606@APROBACION DE BASES ALCANTARILLADO LA JOYA.pdf (1000KB)Dictamen técnico - 24781606@DICTAMEN TECNICO ALCANTARILLADO LA JOYA.pdf (420KB)Proyecto de contrato - 24781606@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 24781606@SOLICITUD ALCANTARILLADO LA JOYA-ou.pdf (1153KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 24781606@OFICIO DE INVITACION.pdf (245KB)Dictamen Presupuestario - 24781606@DICTAMEN ALCANTARILLADO LA JOYA.pdf (749KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 24781606@BASES 10-2024 LA JOYA.pdf (820KB)Modelo de oferta (formulario) - 24781606@FORMULARIO DE COTIZACION ALCANTARILLADO SANITARIO LA JOYA.xls (63KB)</p> <p><b>Por:</b> SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 22.noviembre.2024 18:43:27</p>
4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p><b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 05.diciembre.2024 11:30:06</p>
5	<p>Se publicó el acta de apertura</p>	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 24781606 listado de integrantes de la junta: - (39807797) VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO. - (26724553) AXPUAC,CHIROY,,HENRY,OTTONIEL. - (39809277) GARCIA,PEREZ,,WENNER,ESTEBAN. - (99180499) MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE. - (101141815) AXPUAC,VELÁSQUEZ,,YANIRA,ELIZABETH. 24781606@ACTA RECEPCION OFERTAS 13-2024 ALCANTARILLADO LA JOYA.pdf (3068KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 11.diciembre.2024 17:04:54</p>

6	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas  <b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA, ROBERTO, JOSÉ 11.diciembre.2024 17:07:13
7	Se finalizó el concurso	SE PROCEDE A PUBLICAR LO ACTUADO POR LA JUNTA DE COTIZACION DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO 15-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS QUE SE LLEVA EN ESTA MUNICIPALIDADEstatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 7092962) CANAHUI, PORTILLO, JEPSSER, MARCELINO - Q.781348 24781606@ADJUDICACION LA JOYA.pdf (2821KB)  <b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA, ROBERTO, JOSÉ 11.diciembre.2024 17:12:12
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA APROBACION DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR DE LO ACTUADO POR LA JUNTA DE COTIZACION.. Se agregó un documento. al NOG 24781606 24781606@APROBACION DE LA ADJUDICACION EMITIDA POR LA JUNTA.ALCANTARILLADO LA JOYA.pdf (1209KB) <b>Por:</b> PÁEZ, ORELLANA, ROBERTO, JOSÉ 27.diciembre.2024 09:46:09
9	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 24781606@INGENIERO SUPERVISOR.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 24781606@INGENIERO SUPERVISOR.pdf (218KB) <b>Por:</b> GUTIERREZ, SARCEÑO, VIVIAN, SUCELY 10.febrero.2025 16:43:01
10	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 24781606@Scan2025-02-25_145753.pdf Acuerdo de Financiamiento - 24781606@Scan2025-02-25_145753.pdf (713KB) <b>Por:</b> GUTIERREZ, SARCEÑO, VIVIAN, SUCELY 25.febrero.2025 14:59:50
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 24781606@cronograma fisico.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 24781606@cronograma fisico.pdf (725KB) <b>Por:</b> GUTIERREZ, SARCEÑO, VIVIAN, SUCELY 25.febrero.2025 15:18:06

12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: -  24781606@Cronograma del anticipo.pdf  Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo  - 24781606@Cronograma del anticipo.pdf (661KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY  25.febrero.2025 15:19:57</p>
13	Anexos Bases	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: -  24781606@controto y fianzas.pdf Se agregó exitosamente el responsable: -  (31690408) CASPROWITZ,ARIAS,,LUIS,ALBERTO  Selección de supervisor de la obra Cost -  24781606@controto y fianzas.pdf (1879KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY  25.febrero.2025 15:38:22</p>
14	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 03-2025 asociado al proveedor CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No de contrato: 03-2025</li> <li>- Fecha Inicio Plazo Contractual: 26.febrero.2025</li> <li>- Fecha Fin Plazo Contractual: 25.junio.2025</li> <li>- Monto: 781,348.00</li> </ul> <p>24781606@Contrato y fianza de cumplimiento_compressed.pdf (1515KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY  25.febrero.2025 16:43:47</p>
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: -  24781606@INFORME ALCANTARILLADO 10A CALLE ZONA 2.pdf  Informes de Supervisión - 24781606@INFORME ALCANTARILLADO 10A CALLE ZONA 2.pdf (485KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY  14.abril.2025 08:30:08</p>

## FICHA DE CONCURSO

**Código de Verificación:** 67899  
**Fecha de Generación:** 5/05/2025 09:23:16  
**Usuario de Descarga:** VSGS

### Datos Generales

**NOG:** 23686596  
**Descripción:** MEJORAMIENTO SENALIZADORES VIALES EN TODO EL CASCO URBANO, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ  
**Modalidad:** Cotización (Art. 38 LCE)  
**Especialidades:** - Construcción y materiales afines  
**Tipo de concurso:** Público  
**Entidad:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ  
**Tipo de Entidad:** Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)  
**Unidad compradora:** DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
**Tipo de recepción de ofertas:** Sólo electrónicas.  
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.  
**Fecha de publicación:** 05.agosto.2024 07:00:59 p.m.  
**Fecha de presentación de ofertas:** 16.agosto.2024 11:00:00 a.m.  
**Fecha de cierre de recepción de ofertas:** 16.agosto.2024 11:30:00 a.m.  
**Tipo Proceso:** Adquisición Competitiva  
**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:** 1  
**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:** 10  
**Fecha de última adjudicación:** 23.agosto.2024 12:10:39 p.m.  
**Fecha del último cambio de estatus:** 23.agosto.2024 12:10:39 p.m.  
**Estatus:** Adjudicado  
**Requiere SNIP:** SI  
**Ofertas Presentadas:** Ver Ofertas Presentadas(1)

### Tipos de Anexos

#### Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

23686596@PRIORIZACION SENALIZADORES.pdf

#### Anuncio, convocatoria o invitación

23686596@OFICIO DE INVITACION.pdf

## Bases, especificaciones generales o términos de referencia

23686596@BASES 08-2024 senalizadores.pdf

## Dictamen técnico

23686596@DICTAMEN TECNICO SENALIZADORES.pdf

### Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

## Resolución de aprobación de bases

23686596@APROBACION DE BASES SENALIZADORES.pdf

## Modelo de oferta (formulario)

23686596@FORMULARIO DE COTIZACION SENALIZADORES.xls

## Proyecto de contrato

23686596@MODELO DE CONTRATO.pdf

## Proyecto de bases

23686596@PROYECTO DE BASES - PRE-BASES 08-2024 senalizadores.pdf

## Criterio de calificación

### Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

## Proyecto de Especificaciones Técnicas

23686596@ESPECIFICACIONES TECNICAS - PRE-BASES 08-2024 senalizadores.pdf

## Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
5	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Pintura termoplastica para paso de cebra</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> Toda la pintura a aplicar debe cumplir con los requerimientos mínimos de retro reflectividad coeficiente de luminancia retroreflectada indicados en las bases de cotización.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	480.00	Metro Cuadrado

4	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Pintura termoplastica e 0.20 max mts bordillos y/o calles con colores blanco/amarillo /rojo pintura termoplastica</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> Toda la pintura a aplicar debe cumplir con los requerimientos mínimos de retro reflectividad coeficiente de luminancia retroreflectada indicados en las bases de cotización.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	2,250.00	Metro
2	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Fundicion de estructura tipo Jois de Bienvenida a San Bartolome Milpas Altas</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> Fundición de columna de concreto armado para colocar la estructura tipo joist y el rótulo de bienvenida como se indica en las bases de cotización.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	1.00	Unidad

7	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Suministro e Instalacion de tumulos plasticos</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> Estos funcionan como atenuadores que obligan a la reducción de la velocidad de los vehículos sin que deban detenerse completamente, con las especificaciones indicadas en las bases de cotización.</p>	5.00	Unidad
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------

	<p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>		
6	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Pintura trafico pesado e 0.20 max mts bordillo y/o calles con colores blanco/amarillo/rojo</p> <p><b>-Renglón:</b>  331</p> <p><b>-Características</b> La pintura ofertada no debe ser con base de agua. Resistencia al agua. Resistente a la gasolina. Resistente a aceites. Abrasión seca, o sea que no presente ninguna falla de película. Retención del color. Buena adherencia.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	8,750.00	Metro
3	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> Instalacion de Postes de señalizacion con concreto y señalizacion vertical (informativa, preventiva y obligatoria) + indicacion de vias</p> <p><b>-Renglón:</b>  333</p> <p><b>-Características</b> Señalarán las ubicaciones donde ira cada poste para luego proceder a la perforación del suelo el cual tendrá una profundidad indicada en las bases de cotización.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	65.00	Unidad

1 **- Nombre del Tipo de Producto:**  
Captaluces ( ojos de Gato amarillo y blanco) 50.00 Unidad

**-Renglón:**  
  
331

<p><b>-Características</b></p> <p>Para proporcionar visibilidad nocturna altamente reflejante de gran duración, con las características indicadas en las bases de cotización.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

## Proceso de Adjudicación

### Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
51947056	MARROQUIN,LOPEZ,,DELMY,LORENA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
38978997	CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
8582122	ALQUIJAY,AXPUAC,,HECTOR,GUADALUPE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
88442640	DÍAZ,VELÁSQUEZ,,CATHERINE,VIVIANA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
114572399	OJER,BARRIOS,,JORGE,EMILIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

### Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	890,000.00

### Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	16-2024	890,000.00

## Suscripción de contrato

### Fase de Ejecución

**Contrato modificatorio de ejecución**

23686596@ilovepdf\_merged\_organized.pdf

**Informes de Supervisión**

23686596@INFORME PERMENORIZADO SENALIZADORES.pdf

**Fase de contratación****Contrato o nombramiento de Supervisor**

23686596@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA SENALIZADORES.pdf

**Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo**

23686596@PROGRAMA PRELIMINAR ANTICIPO SENALIZADORES.pdf

**Cuadro de cantidades de trabajo**

23686596@CANTIDADES TRABAJO PROGRAMA FISICO FINANCIERO SENALIZADORES.pdf

**Acuerdo de Financiamiento**

23686596@APROBACION PLANIFICACION SENALIZADORES.pdf

**Requisitos Fundamentales**

**Requisitos fundamentales del sistema:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

**Formulario Electrónico**

- Formulario Electrónico

**Requisitos fundamentales del usuario:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

**Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Constancia de colegiado activo del supervisor de obras de la empresa**

- INGRESE NUMERO DE COLEGIADO

**Constancia de inscripción al RGAE**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 4. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

**Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado RTU**

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

**Constancia de visita al área de realización del proyecto**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Cronograma de inversión financiera y de ejecución física del proyecto**

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

**Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo**

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

**Currículum de la Empresa**

- INGRESE NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

**Currículum del profesional supervisor de obras de la empresa oferente**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**Declaración jurada del Artículo 26 y 80 LCE**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**Documento Personal de Identificación DPI**

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

**DPI del supervisor de obras de la empresa**

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

**Estados financieros de la empresa de los últimos tres años**

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

**Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento**

- INGRESE EL NUMERO DE POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO

**Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS**

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del Impuesto al Valor Agregado IVA**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del Impuesto Sobre la Renta ISR**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**Nombramiento del profesional supervisor de obras de la empresa**

- INGRESE FECHA DEL NOMBRAMIENTO

**Patente de comercio de la Empresa y Sociedad**

- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad

**Personería jurídica del representante legal o mandatario de la empresa oferente**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

## Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '23686596' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases. Proyecto de bases - 23686596@PROYECTO DE BASES - PRE-BASES 08-2024 senalizadores.pdf (2438KB)Proyecto de Especificaciones Técnicas - 23686596@ESPECIFICACIONES TECNICAS - PRE-BASES 08-2024 senalizadores.pdf (727KB) Por: PÁEZ, ORELLANA, ROBERTO, JOSÉ 23.julio.2024 11:30:35

2	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas. Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente. La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente (se aceptan observaciones)  Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 29.julio.2024 09:01:16</p>
3	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p>	<p>El concurso público con NOG '23686596' fue publicado exitosamente después de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 7 productos. Se agregaron 13 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Diseño del Proyecto - 23686596@DISEÑO SENALIZADORES-co.pdf (780KB) Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 23686596@DICTAMEN FAVORABLE SENALIZADORES.pdf (753KB) Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 23686596@IMPACTO AMBIENTAL SENALIZADORES.pdf (2898KB) Boleta de SNIP - 23686596@BOLETA SNIP SENALIZADORES.pdf (35KB) Estudio de Factibilidad - 23686596@PERFIL SENALIZADORES.pdf (978KB) Estudio de impacto ambiental - 23686596@ESTUDIO AMBIENTAL SENALIZADORES-com.pdf (646KB) Resolución de aprobación de bases - 23686596@APROBACION DE BASES SENALIZADORES.pdf (1662KB) Anuncio, convocatoria o invitación - 23686596@OFICIO DE INVITACION.pdf (488KB) Modelo de oferta (formulario) - 23686596@FORMULARIO DE COTIZACION SENALIZADORES.xls (61KB) Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 23686596@PRIORIZACION SENALIZADORES.pdf (2078KB) Proyecto de contrato - 23686596@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 23686596@BASES 08-2024 senalizadores.pdf (831KB) Dictamen técnico - 23686596@DICTAMEN TECNICO SENALIZADORES.pdf (1056KB)</p> <p>Por: SALAZAR, HERNANDEZ, NELSON, SALVADOR 05.agosto.2024 19:00:59</p>
4	<p>DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso</p>	<p>Comentario: ACLARATORIA SOBRE LA VISITA DE CAMPO. Se agregó un documento. al NOG 23686596 23686596@OFICIO ACLARATORIO.pdf (296KB)</p> <p>Por: SALAZAR, HERNANDEZ, NELSON, SALVADOR 05.agosto.2024 19:55:31</p>
5	<p>DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso</p>	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR DICTAMEN PRESUPUESTARIO SOBRE EL PRESENTE EVENTO. Se agregó un documento. al NOG 23686596</p>

		<p>23686596@DICTAMEN PRESUPUESTARIO SENALIZADORES VIALES.pdf (444KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 13.agosto.2024 15:23:54</p>
6	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p><b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 16.agosto.2024 11:30:14</p>
7	<p>Se publicó el acta de apertura</p>	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 23686596 listado de integrantes de la junta: - (51947056) MARROQUIN,LOPEZ,,DELMY,LORENA. - (38978997) CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA. - (8582122) ALQUIJAY,AXPUAC,,HECTOR,GUADALUPE. - (88442640) DÍAZ,VELÁSQUEZ,,CATHERINE,VIVIANA. - (114572399) OJER,BARRIOS,,JORGE,EMILIO. 23686596@RECEPCION SENALIZADORES.pdf (1127KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 20.agosto.2024 23:39:21</p>
8	<p>Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales</p>	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 23.agosto.2024 11:47:28</p>
9	<p>Se finalizó el concurso</p>	<p>LA JUNTA DE COTIZACION PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO 11-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTASEstatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 7092962) CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO - Q.890000 23686596@ACTA CALIFICACION Y ADJUDICACION SENALIZADORES VIALES.pdf (2564KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 23.agosto.2024 12:10:39</p>

10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR EL ACUERDO DE ALCALDIA MUNICIPAL NUMERO 382-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL, DONDE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION EMITIDA POR LA JUNTA DE COTIZACION.. Se agregó un documento. al NOG 23686596 23686596@APROBACION ADJUDICACION SENALIZADORES.pdf (1127KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 05.septiembre.2024 16:37:18</p>
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@APROBACION PLANIFICACION SENALIZADORES.pdf</p> <p>Acuerdo de Financiamiento - 23686596@APROBACION PLANIFICACION SENALIZADORES.pdf (1149KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:23:36</p>
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA SENALIZADORES.pdf</p> <p>Contrato o nombramiento de Supervisor - 23686596@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA SENALIZADORES.pdf (1149KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:29:07</p>
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@CANTIDADES TRABAJO PROGRAMA FISICO FINANCIERO SENALIZADORES.pdf</p> <p>Cuadro de cantidades de trabajo - 23686596@CANTIDADES TRABAJO PROGRAMA FISICO FINANCIERO SENALIZADORES.pdf (1173KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:31:00</p>
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@PROGRAMA PRELIMINAR ANTICIPO SENALIZADORES.pdf</p> <p>Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 23686596@PROGRAMA PRELIMINAR ANTICIPO SENALIZADORES.pdf (585KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:32:24</p>
15	Anexos Bases	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@CONTRATO SUPERVISOR DE LA OBRA COST SENALIZADORES-com.pdf Se agregó exitosamente el responsable: (31690408) CASPROWITZ,ARIAS,,LUIS,ALBERTO</p> <p>Selección de supervisor de la obra Cost - 23686596@CONTRATO SUPERVISOR DE LA OBRA COST SENALIZADORES-com.pdf (906KB)</p>

		<p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:39:30</p>
16	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 16-2024 asociado al proveedor CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No de contrato: 16-2024</li> <li>- Fecha Inicio Plazo Contractual: 10.octubre.2024</li> <li>- Fecha Fin Plazo Contractual: 11.marzo.2025</li> <li>- Monto: 890,000.00</li> </ul> <p>23686596@CONTRATO SENALIZADORES VIALES-mer_compr.pdf (1806KB)</p> <p><b>Por:</b> PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:58:44</p>
17	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@ilovepdf_merged_organized.pdf Contrato modificadorio de ejecución - 23686596@ilovepdf_merged_organized.pdf (3340KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 09.abril.2025 09:30:50</p>
18	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@INFORME PERMENORIZADO SENALIZADORES.pdf Informes de Supervisión - 23686596@INFORME PERMENORIZADO SENALIZADORES.pdf (461KB)</p> <p><b>Por:</b> GUTIERREZ,SARCEÑO,,VIVIAN,SUCELY 14.abril.2025 08:22:53</p>